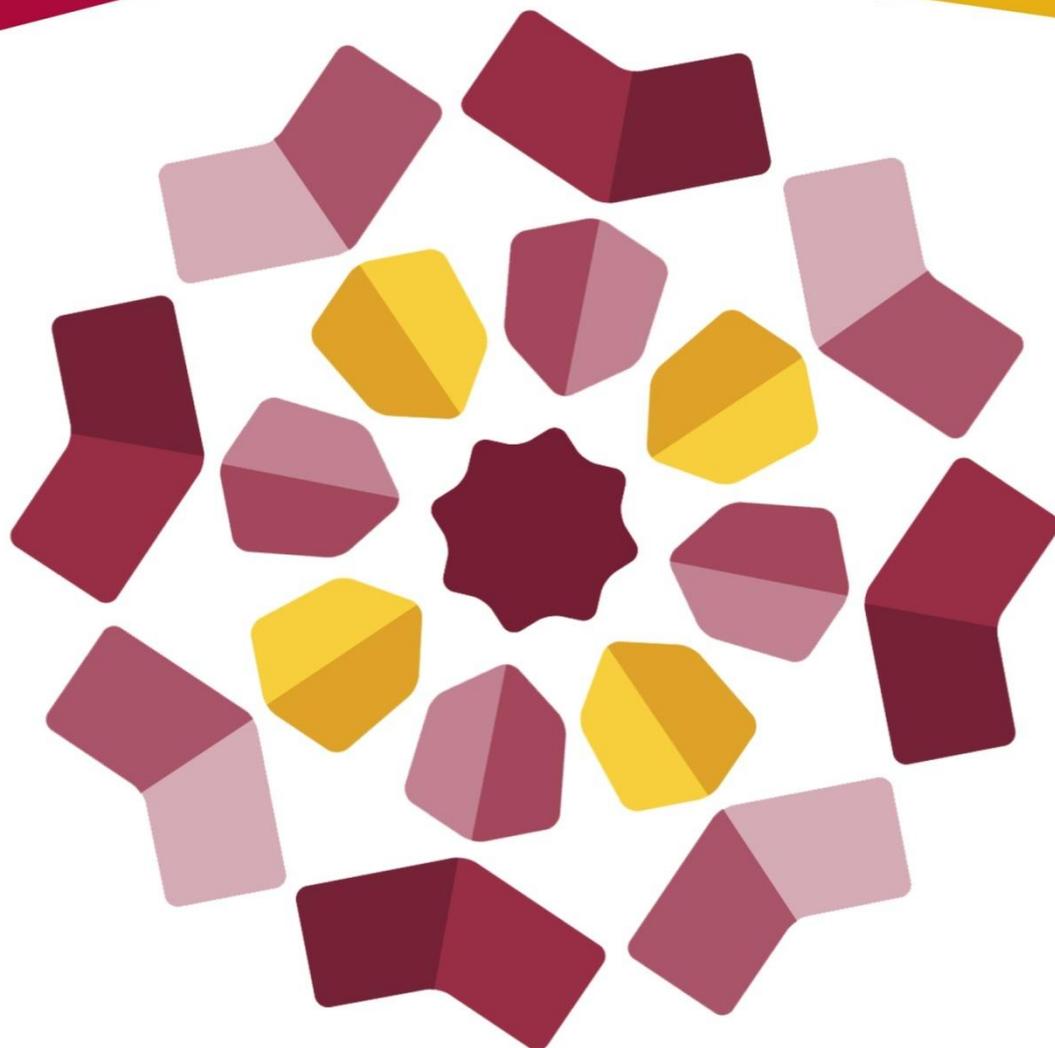


PLAN DIRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL PARA EL EMPLEO

2016 - 2020



SEVILLA
CIUDAD CON INTELIGENCIA
SOCIAL Y EMOCIONAL

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA





D. Juan Espadas Cejas
Alcalde

El dotarnos del **I Plan Director de Innovación Social para el Empleo**, nos sitúa a la vanguardia de los Ayuntamientos de España, desde una acción pionera, atrevida y con fuerte compromiso social.

En una situación como la actual, entendemos que la mejor receta para enfrentar la crisis es **“más democracia”**, porque en momentos en los que la ciudadanía demanda más de los poderes públicos, **la participación de la población y la transparencia adquieren especial relevancia.**

Democracia, participación y transparencia son tres de las columnas sobre las se construye este plan director.

Estamos en el momento de la política con mayúsculas, la política como **defensora del interés general y el bien común**, la política como herramienta para conseguir lo posible, lo necesario y lo irrenunciable.

Por tanto afrontamos **una iniciativa que es una verdadera acción política** con consecuencias técnicas, que pretendemos sea **“La reformulación de un nuevo pacto social según nuevos esquemas de cooperación y responsabilidad social”** con vocación de **Liderazgo** nacional e internacional y en que los ciudadanos serán el eje, el principio y el fin último de la misma.

Es el momento del Liderazgo político de un **nuevo Municipalismo.**

El papel de las ciudades, donde se concentra ya más de la mitad de la población mundial (y con ella todas las problemáticas, salud, desempleo, brecha social, contaminación, inseguridad, pobreza energética, seguridad etc.), **es más que nunca fundamental.**

Si somos gran parte del problema debemos ser los principales actores de la solución.

Es indispensable el fortalecimiento de un nuevo Municipalismo que acepte el reto de afrontar **una gran transición sostenible**.

Esta transición pasa por progresar en una **economía eficaz** (suministrar lo necesario), **eficiente** (hacerlo con el menor uso de recursos) y sobre todo **suficiente** (en cantidades necesarias, no superfluas), que puede identificarse, en sentido amplio, **como una “economía verde y social”**.

Es el momento de afrontar profundos cambios de **paradigmas** y esta vez no podemos esperar porque el hecho cierto es que **el camino hacia un sistema sostenible** es ya cuestión de supervivencia.

Todo ello nos ha de llevar a **“Una nueva economía social de mercado sostenible, más inteligente y más respetuosa con el medio ambiente cuyo principal motor será el conocimiento”** pero para conseguir esta transformación está claro que los retos tan complejos de nuestras ciudades y sociedades no pueden afrontarse de forma parcial o aislada, necesitan enfoques integrales, sistémicos y estratégicos.

Los Ayuntamientos debemos liderar el nacimiento de **icosistemas locales**, ecosistema de innovación, siendo nosotros mismas ejemplo vivo de todo ello y creando los factores facilitadores, como por ejemplo las cláusulas sociales y medioambientales en la compra pública o impulsando los laboratorios ciudadanos.

El plan director de Innovación Social quiere convertirse en una herramienta estratégica fundamental que ayude a construir todo este nuevo marco y sobre todo que guie las políticas municipales en el ámbito del empleo y el fomento de la economía social, desde un enfoque de nueva gobernanza público-privada-social, que esté al servicio de todas y cada una de las áreas del Ayuntamiento, pero sobre todo al servicio de la ciudad y los ciudadanos.

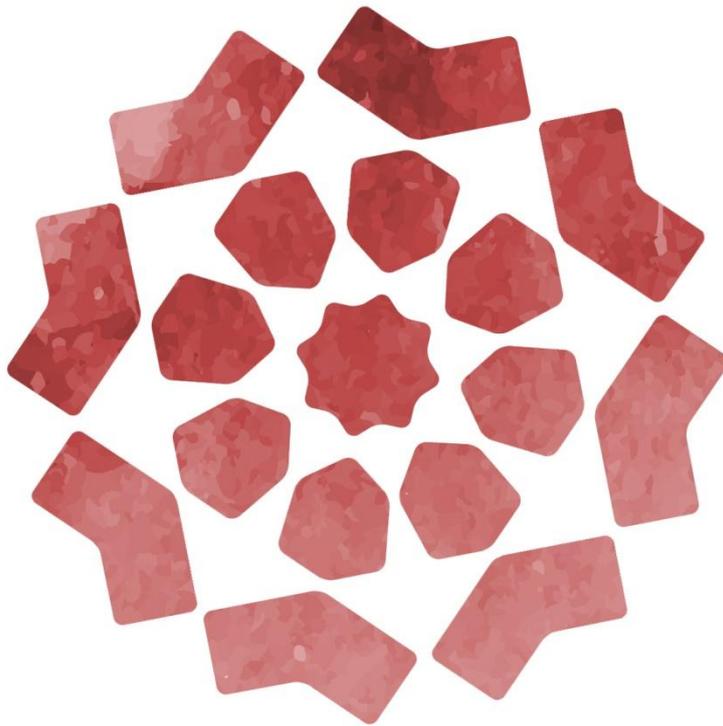
Además de inteligencia técnica es el momento de una Sevilla con inteligencia social y emocional, con imaginación y empatía.

Desde esta hoja de ruta, queremos plantear una serie de proyectos para la ciudad tan ambiciosos que nadie pueda hacerlos solo y tan atractivos que todo el mundo quiera participar en los mismos, quiero como Alcalde de la ciudad ponerme al frente de esta nueva etapa ilusionante e invitar a todos y todas a tomar parte activa y comprometida en las iniciativas que en ella se articulan.



NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo





D. Juan Manuel Flores Cordero
Delegado Área de Bienestar Social y Empleo

Desde la delegación de **Bienestar Social y Empleo del Ayuntamiento de Sevilla**, asumimos nuestra responsabilidad y el reto de organizar, motivar, liderar en el ámbito del empleo, de la economía social y de la Innovación Social todas las actuaciones e iniciativas que tenga como fin generar desarrollo sostenible y empleo de calidad en el municipio de Sevilla, dinamizando para ello todo los recursos disponibles en esta dirección.

Para ordenar estratégicamente y operativamente todas estas acciones e iniciativas, nos hemos dotado mediante un proceso participativo y reflexivo del **I Plan Director de Innovación Social para el Empleo** de la ciudad de Sevilla.

Las bases principales de acción de este plan son las siguientes:

Avanzar hacia una **Smart Community** que desde una verdadera **Especialización Inteligente local**, consiga un **desarrollo local integral** (económico, social y medioambiental) y convertir a Sevilla en un **territorio socialmente responsable**.

Para caminar hacia este modelo de territorio apostamos por un enfoque **comunitario** (la comunidad en su conjunto es el objeto y el sujeto del desarrollo), **autocentrado** (se priorizaran la satisfacción de necesidades locales con los recursos locales) y **endógeno** (máximo aprovechamiento de los recursos locales, tangibles e intangibles), desde la conciliación equilibrada de lo local con lo global y desde una mirada de cooperación con todos nuestros entornos cercanos y lejanos.

Desde la **Innovación Social** más la **innovación tecnológica**, queremos hacer frente de **forma colectiva** a los grandes retos que tiene la ciudad en la mejora de su calidad de vida, salud, educación, nutrición, equidad de género, nuevos usos sociales del tiempo, pivotando todas las acciones e iniciativas entorno a **nuevas estrategias locales de empleo de calidad**.

Con nuevas formas de mirar y afrontar los problemas, con nuevas herramientas y metodologías, pretendemos fortalecer la **calidad democrática** de nuestra ciudad sobre todo a través de procesos de **cooperación público-privada-social** cooperativa y comunitaria.



En el plan Director se articulan una serie de propuestas que pretenden **optimizar el uso de las infraestructuras y los recursos municipales**, para ponerlas al servicio de las necesidades de la ciudadanía. Recuperación de espacios, cesión de usos, reformulación de usos etc.

Siempre desde una apuesta por el concepto de **proximidad**, con los barrios y los distritos como verdaderos aliados y protagonistas catalizadores de las acciones.

Todo ello desde el fomento y el apoyo a **una nueva economía plural transformadora** (plural no solo por la diversidad de actividades, sino por la diversidad de enfoques económicos).

Se articulan mecanismos y propuestas para consolidar y hacer crecer (sobre todo desde el factor empleo) **la economía tradicional productiva existente desde el fomento de la responsabilidad social empresarial**.

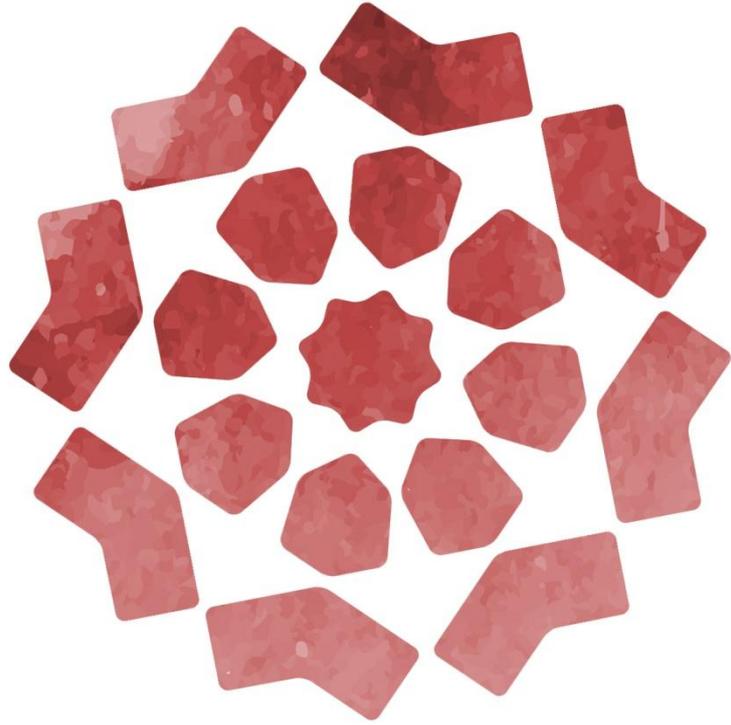
Gran parte de las iniciativas y acciones se enmarcan en **el fomento de las nuevas economías**, como son: **La solidaria, la alternativa, la del bien común, la colaborativa, la verde, la circular...**

Además en razón de su peso, su realidad y tradición en la ciudad, queremos articular una verdadera alianza estratégica de desarrollo sostenible con **todos los actores de la economía social en general y con el cooperativismo en particular** y poner en valor todas las oportunidades y potencialidades de desarrollo que nos puede proporcionar la nueva ley de cooperativas Andaluza.

Con este Plan queremos articular una **verdadera alianza de cooperación Estratégica** entre el Ayuntamiento (sus empleados y sus representantes), la sociedad civil, el tercer sector, los sindicatos, los empresarios y emprendedores, las organizaciones de la economía social, otras administraciones, y sobre todo con la ciudadanía, para caminar juntos hacia una ciudad referente en **calidad de vida de su ciudadanos a través de la búsqueda permanente del pleno empleo y del crecimiento imparable de su capital social (capital relacional)**.

Termino invitando a todo el mundo a la lectura de este documento y agradeciendo a todas las entidades, ciudadanos y empleados públicos que han colaborado en la elaboración del mismo.





NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo





Introducción

Prólogo	1
Justificación	7
Marco normativo	23
Marcos orientadores estratégicos	43
Filosofía y premisas operativas	47

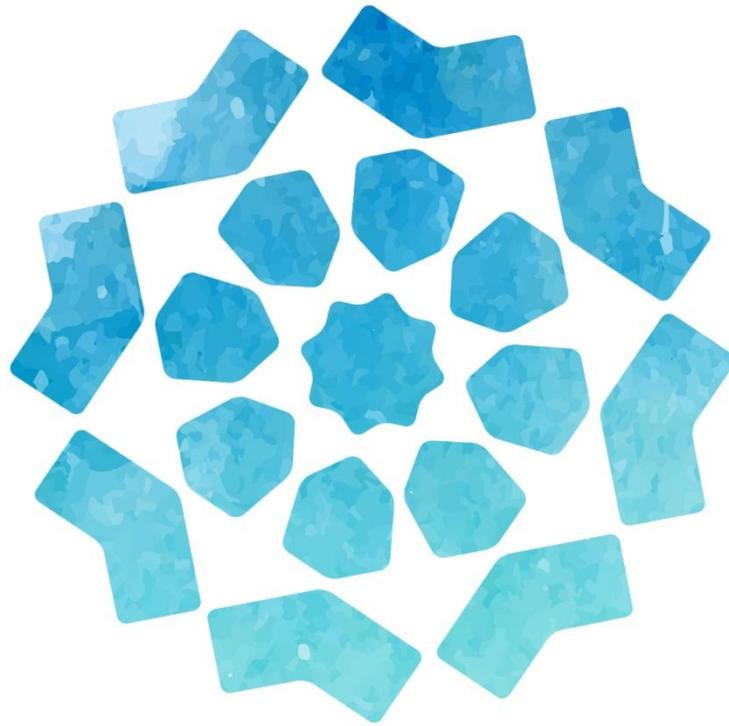
Necesidades y Objetivos

Objetivo Meta	54
Objetivos Específicos	54

Ejes estratégicos de desarrollo

MF Marco facilitador	67
FE Fomento del Empleo	79
ISE Innovación Social para el Empleo	93
EP Experiencias Piloto	103



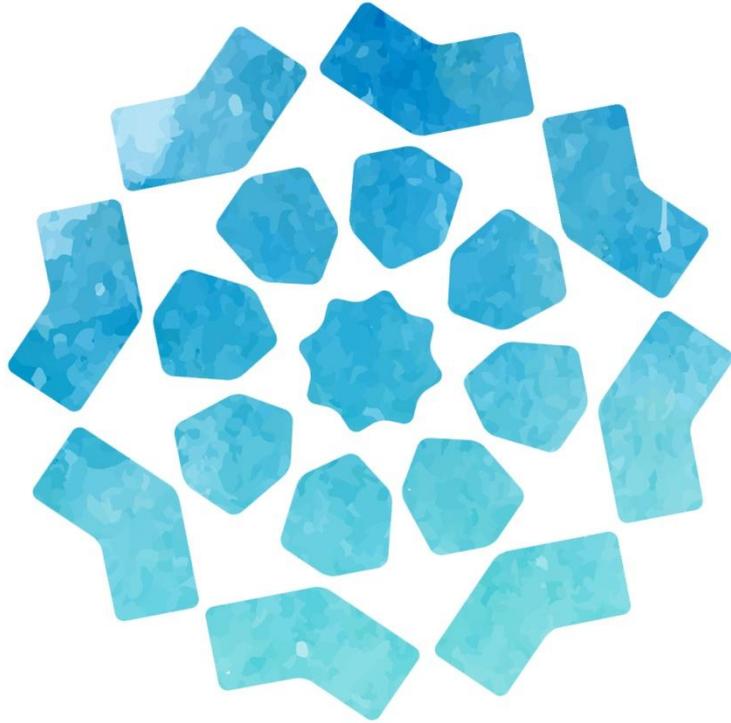


Introducción

NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo



NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo



Prólogo

➤ Bases fundamentales

El plan Director se ha desarrollado sobre **cinco bases fundamentales** sobre las que se articulan todas y cada una de las líneas, acciones y proyectos encuadrados en el mismo.

La voluntad política Una firme voluntad política de cumplir permanentemente con la palabra acordada, dada y con este plan recordada.

A través de este plan se articula el cumplimiento de una buena parte de los pactos programáticos de investidura y de los compromisos del Alcalde en su discurso de investidura, articulados a través del plan de actuaciones del equipo de gobierno.

También se recogen los acuerdos de pleno que están relacionados con las áreas de influencia.

La participación Desde una actitud de escucha activa se han recogido cientos de aportaciones, propuestas, reclamaciones y proyectos provenientes de colectivos, plataformas, instituciones, empresas, emprendedores, asociaciones, federaciones, ciudadanos... articuladas mediante más de 400 reuniones y la asistencia del equipo de empleo a más 50 jornadas temáticas.

El grueso definitivo de aportaciones ya más estructuradas entorno al primer borrador de plan se recogió en la Jornadas de Innovación Social del 20 de Diciembre de 2016.

El conocimiento El conocimiento acumulado durante años de los empleados públicos del área de empleo, sumado a la experiencia del equipo directivo en planes de empleo, en Innovación Social y economía social, además de un buen número de buenas prácticas provenientes de la participación activa en redes de colaboración sectoriales, se han puesto como base para la articulación ordenada del plan.



La mirada estratégica Un estudio de los planes estratégicos Europeos, Nacionales, regionales y Locales para su adaptación contextualizada a cada parte de la ciudad, cada sector, cada ámbito.

Algunos ejemplos son los siguientes:

- La adaptación de la RIS3 a la ciudad, sobre la estrategia europea 2020
- Las orientaciones del Programa de la UE para el Empleo y la Innovación Social (EaSI)
- La estrategia Española para la activación para el empleo 2014-2016
- La agenda de empleo de la Junta de Andalucía.
- El plan estratégico de la ciudad vigente y los estudios de base de la nueva estrategia
- Otros planes Directores del Ayuntamiento.

La cooperación y la coordinación Entre las empresas, las entidades sociales y sindicales, la ciudadanía y las administraciones públicas deberemos afrontar el reto de una nueva Gobernanza público privada para el bien común. Somos las administraciones públicas las primeras que debemos ser ejemplo de cooperación.

La cooperación y la coordinación han de significar aquel principio en virtud del cual las administraciones públicas se involucran en pie de igualdad en la gestión de intereses comunes adaptando una actitud activa y de participación en la satisfacción de dicho interés.

La cooperación y la coordinación guían, así, las relaciones entre administraciones públicas hacia una idea de entendimiento y respeto para alcanzar un objetivo final común satisfactorio. Todo ello siempre desde una perspectiva de relaciones voluntarias, erradicando posiciones de subordinación y exigiendo la formulación de acuerdos como principal modo de plasmar el referido entendimiento.

Además de estas bases, el plan se ordena en torno a un **marco temporal**, un **marco funcional** (como caja de herramientas), un **marco espacial-territorial** y por último unas **orientaciones generales básicas** en cuanto al modelo de desarrollo de ciudad que se pretende.



▶ El marco temporal

El Plan Director de Innovación Social para el Empleo de Sevilla debe adoptar necesariamente un escenario temporal que dé respuesta a corto plazo pero sobre todo a medio-largo plazo con el fin de que se inserte en los instrumentos de planificación de nivel europeo, nacional, regional y cómo no, local.



El marco temporal que se ha fijado de actuación de este plan es el periodo **2016-2030**.

No obstante, este plan se divide en **tres periodos temporales**:

Julio de 2015 - Mayo 2017 En este período se ha trabajado una fase de diagnóstico con procesos de participación para articular propuestas y avances en el marco facilitador y de viabilidad. Durante 2016 se han realizado las primeras acciones recogidas en este plan

Junio de 2017 - final del 2020 Coincidiendo con los períodos estratégicos europeos, nacionales y regionales, se deberán acelerar la realización de todas las líneas de actuación y proyectos diseñados en este plan director.

De 2020 a 2030 Coincidiendo con el período del nuevo plan estratégico de la ciudad y coincidiendo con el período previsto para la gran transición energética y productiva europea será cuando las acciones desplegadas en este plan deberían alcanzar su mayor impacto positivo.

El marco funcional

(Caja de herramientas)

Este plan tiene el propósito de convertirse en una especie de **caja de Herramientas** al servicio de todos y cada uno de los actores protagonistas en el devenir de la ciudad.

Entre otras quiere dotar de las siguientes herramientas:



Una batuta en manos del Ayuntamiento, para posicionar su responsabilidad y compromiso con el liderazgo necesario para articular un nuevo tiempo para la ciudad. Un tiempo de prosperidad, de desarrollo sostenible y calidad de vida de todas y todos los que tenemos el privilegio de compartir la vida en esta maravillosa localidad. Una batuta para generar la coordinación y la armonía necesaria entre todos los "músicos e instrumentos" necesarios para el nacimiento de una nueva melodía.



Un relato que articule un cambio de estado de ánimo de la ciudad que permita el nacimiento de un nuevo tiempo para desterrar el miedo al porvenir, un tiempo para volver a mirar el futuro con ilusión y esperanza.



Un mapa que en forma hoja de ruta Estratégica que además de dar una visión integral e integrada del camino que se pretende recorrer, establezca los pasos adecuados y la priorización y el orden de ejecución de las distintas acciones y proyectos.



Un catalejo en forma de guía informativa y pedagógica, que nos permita ver cerca y lejos y nos permita conocer todas y cada una de las nuevas realidades, nuevas tendencias, nuevas metodologías, nuevas tecnologías...

Marco espacial-territorial

Las acciones, y estrategias del Plan Director se deben enmarcar en los siguientes espacios de desarrollo territorial.

Sevilla como nodo global (Internacional, Europeo y Nacional) Lo que, desde el punto de vista del plan nos lleva a fortalecer el liderazgo en redes como la de ciudades por el clima, el pacto de alcaldes, la declaración de Sevilla por la economía circular, la red de ciudades por el empleo y ser líder en la Innovación Social y la economía social.

Sevilla como nodo regional de Andalucía Lo que atañe a la potenciación de la integración económica y territorial de la red de centros regionales de Andalucía (sus nueve áreas metropolitanas) y, de manera singular, al reforzamiento del eje Sevilla-Málaga como cabecera de dicha red, desde la mirada de la innovación.

Sevilla como nodo metropolitano Ciudad central de un ámbito cercano al 1,5 millones de habitantes, que funciona como un espacio común desde el punto de vista económico y que hace que el desarrollo de la ciudad no pueda entenderse aislado de su espacio metropolitano.

Sevilla como nodo interno articulando todo un funcionamiento sistémico hacia una máxima coordinación entre todos los departamentos del Ayuntamiento, sus empresas municipales, sus distritos y todo el ecosistema empresarial, sindical, civil y político. Avanzando hacia convertirnos en uno de los Ayuntamientos más innovadores en cuanto a su modernización administrativa, con políticas de vanguardia y una gestión local ejemplar.



➤ Orientaciones generales básicas para el desarrollo local

De acuerdo con la Estrategia Europa 2020 y los nuevos Planes de Desarrollo Regional de ámbito nacional y andaluz, los objetivos de este plan han de sustentarse en orientaciones generales básicas:

Un desarrollo inteligente que haga que el sistema productivo se sustente en la innovación tanto de los sectores tradicionales y maduros de la economía como en los sectores más avanzados, con la creación de empleo de calidad como uno de los objetivos centrales.

Un desarrollo sostenible que asegure un uso racional de los recursos naturales y la mejora de las condiciones ambientales y de habitabilidad.

Un desarrollo inclusivo que garantice los principios de la igualdad y el mantenimiento de los servicios públicos básicos y evite la marginación y exclusión social.

Un desarrollo emocional local que convierta a Sevilla a una ciudad emprendedora, creativa e innovadora en todos los ámbitos, que convierta a la ciudad en una ciudad feliz e ilusionada con su futuro. Sevilla como ICOSISTEMA.

Así mismo, la Estrategia ha de enmarcarse en los objetivos y propuestas que marca el Plan Estratégico de la ciudad que constituye el instrumento marco global de desarrollo para Sevilla, instrumentando aquellas actuaciones que afectan a los aspectos del empleo y la Innovación Social.



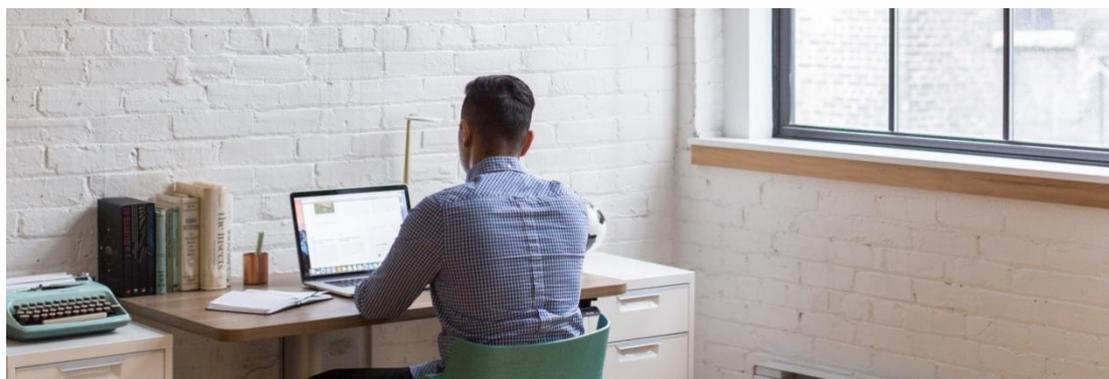


Justificación

La Innovación Social consiste en encontrar **nuevas formas de satisfacer las necesidades sociales**, que no están adecuadamente cubiertas por el mercado o el sector público... o en **producir los cambios de comportamiento necesarios** para resolver los grandes retos de la sociedad... **capacitando a la ciudadanía y generando nuevas relaciones sociales y nuevos modelos de colaboración**. Son, por tanto, al mismo tiempo innovadoras en sí mismas y **útiles para capacitar a la sociedad a innovar...**".

De este modo, los procesos involucrados en la Innovación Social dan como resultado aprendizajes, compromisos y transformaciones que impactan fuertemente a nivel local y deben construirse sobre la participación de los agentes locales, el empoderamiento y el compromiso ciudadano.

A la Innovación Social hay que sumarle la innovación tecnológica, la red de **SMART CITY**, la gestión de la Big data, el internet de las cosas, la revolución de la robótica y la inteligencia artificial, la movilidad sostenible y conectada, el movimiento **Fabric**, (es decir el mundo de los centros de impresoras 3D, auténticos laboratorios ciudadanos) y el mundo de la denominada **ECOINTELIGENCIA** (formada por, entre otros, el Diseño Regenerativo, La Economía del Rendimiento, *Cradle to Cradle*, La Ecología Industrial, la Economía Azul, la Biomimesis, Permacultura)



Con todo ello una nueva generación de **prosumidores**, de usuarios avanzados, de ciudadanos comprometidos a través de nuevas plataformas con procesos sencillos y transparentes, recuperaran los verdaderos **derechos de ciudad** y de ciudadanía y serán los protagonistas plenos estas nuevas realidades.

Desde este enfoque es como queremos afrontar desde la Delegación Bienestar Social y Empleo el gran reto de nuestra ciudad, el reto del pleno empleo.

Traemos una serie de extractos del último informe socio económico de la ciudad elaborado por el Consejo Económico y Social de Sevilla (CESS) y aprobado por su pleno extraordinario de 30 de Diciembre de 2016, para aportar un diagnóstico certero sobre la situación del empleo, las empresas y los datos de población de la ciudad. Los datos expuestos relativos a 2015, son más que clarificadores y dan la base fundamental para justificar la elaboración de un plan director de Innovación Social.



Sevilla, con **una tasa de paro de casi el 27%**, sigue teniendo una asignatura pendiente en este tema y es por ello por lo que el desempleo sigue siendo una de las preocupaciones principales de los sevillanos.

Los datos en cuanto al número de parados han mejorado respecto al año anterior, si bien haciendo un estudio al detalle podemos corroborar como en diciembre de 2015 el 46,8% de los contratos realizados fueron a tiempo parcial, un número elevado a nuestro juicio. El CESS considera necesario revertir esta situación, que posibilitaría que los trabajadores puedan alcanzar una subsistencia mínima más digna.

Mención especial merece el **colectivo de "sin empleo anterior"**, que en su gran mayoría corresponde a jóvenes que aún no han accedido al mercado laboral, muchos de ellos bien formados y que en muchos casos tienen que emigrar a otros países o regiones donde hay más oportunidades de empleo.

También necesitan un tratamiento diferenciado el **colectivo de mayores de 44 años**, siendo necesarias políticas encaminadas a la capacitación profesional, debido a las serias dificultades que presenta este colectivo de cara a la inserción laboral. En muchos casos esto se produce porque no han tenido el reciclaje laboral que necesitarían para adquirir nuevos conocimientos y habilidades profesionales que los capaciten para otro empleo diferente al que antes desarrollaban.



Los contratos indefinidos siguen siendo muy pocos respecto a los contratos temporales; ello provoca en la población una inestabilidad laboral, dificultando el acceso a préstamos para viviendas, etc., lo que impide vislumbrar el horizonte con una mínima tranquilidad.

Desde todas las instituciones, los agentes económicos y sociales y toda la población, se debe llevar a cabo el impulso necesario que permita revitalizar el tejido empresarial de nuestra ciudad, promover el empleo de calidad, potenciar el turismo y, en definitiva, mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas haciendo una ciudad más habitable y a la vanguardia de la tecnología, de la investigación y con respeto al medio ambiente.

La población

La población de la ciudad de Sevilla, con 693.878 personas, experimenta un descenso del 0,4% (2.798 habitantes menos) con respecto al año anterior. Con ello la población municipal muestra un descenso por quinto año consecutivo en términos interanuales, mientras que a nivel provincial y autonómico se mantiene más o menos estable, no siendo así a nivel nacional donde también se refleja un retroceso.

Distribución de la población por tramos de edad en la ciudad de Sevilla

Ciudad de Sevilla	Población 2015	%respecto del total	Variación relativa 2014-2015(%)
Total	693.878	100,00	-0,4
0-14	105.389	15,19	-0,3
15-64	460.685	66,39	-1,0
65 y más	127.804	18,42	1,8
Varones	329.591	47,50	-0,5
0-14	54.066	7,79	-0,2
15-64	224.846	32,40	-1,1
65 y más	50.679	7,30	2,0
Mujeres	364.287	52,50	-0,4
0-14	51.323	7,40	-0,4
15-64	235.839	33,99	-1,0
65 y más	77.125	11,12	1,6

Nota: Datos a uno de enero de cada año

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

La diferenciación por sexo se mantiene prácticamente igual que en años precedentes, siendo el 52,5% mujeres y el 47,5 % hombres. En cuanto a la población extranjera empadronada, los niveles entre hombres y mujeres son muy parecidos, ya que el 52,8% son mujeres y el 47,2% hombres, ascendiendo a un total de 32.485 personas.

En la pirámide poblacional el tramo más importante de habitantes lo constituye el comprendido entre los 35-39 años. También se ha de reseñar que la esperanza de vida de las mujeres es más elevada que la de los hombres, así en todos los estratos a partir de los 35 años el peso del sexo femenino es superior al masculino.

Evolución de la población de la ciudad de Sevilla

Año	Población				Variación anual			
	Hombres	Mujeres	Españoles	Extranjeros	Total	Españoles	Extranjeros	Total
2009	335.097	368.109	668.527	34.679	703.206			
2010	335.192	369.006	666.846	37.352	704.198	-0,25	7,71	0,14
2011	334.429	368.592	664.707	38.314	703.021	-0,32	2,58	-0,17
2012	333.981	368.374	663.004	39.351	702.355	-0,26	2,71	-0,09
2013	332.743	367.426	660.873	39.296	700.169	-0,32	-0,14	-0,31
2014	331.088	365.588	660.926	35.750	696.676	0,01	-9,02	-0,50
2015	329.591	364.287	661.393	32.485	693.878	0,07	-9,13	-0,40

Nota: Datos a uno de enero de cada año

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Por otra parte, no podemos terminar de hablar de la población de Sevilla sin mencionar los datos de los indicadores proporcionados por el *Proyecto Europeo Urban Audit* referente a las áreas urbanas funcionales (A.U.F.), esto es, una ciudad y los municipios que forman su entorno funcional, concretamente de influencia laboral. Según estos datos, Sevilla tiene un área funcional de 1.418.233 habitantes.



El mercado de trabajo

Con relación al **mercado de trabajo**, según los datos de la encuesta de población activa (E.P.A) referentes a la ciudad de Sevilla en el año 2015, podríamos hacer algunas consideraciones. El año concluyó con 354.000 personas activas, un 0,2% menos respecto al cuarto trimestre del año anterior, lo que en términos absolutos son 600 69 personas menos, con una tasa de actividad del 61,12%.

Principales indicadores del mercado de trabajo						
Ciudad de Sevilla						
	dic 14	mar 15	jun 15	sep 15	dic 15	% variac. Interanual
Ocupados EPA (miles de personas)	254,4	251,4	256,2	251,3	258,5	1,61
Parados EPA (miles de personas)	100,2	97,8	86,8	91,3	95,5	-4,69
Activos EPA (miles de personas)	354,6	349,2	343,0	342,6	354,0	-0,17
Inactivos EPA (miles de personas)	220,1	220,6	229,4	233,2	225,2	2,32
Tasa de paro (%) (1)	28,26	28,01	25,31	26,65	26,99	
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social (2)	310.389	316.775	311.658	315.038	321.293	3,51
Afiliados al régimen General	264.279	265.412	260.001	263.639	269.660	2,04
Afiliados al régimen Agrario	2.209	2.182	2.008	2.122	2.117	-4,16
Afiliados al régimen Autónomos	34.433	34.593	34.941	34.621	35.166	2,13
Afiliados al régimen del Hogar	9.167	9.143	9.136	8.917	9.070	-1,06
Afiliados al régimen del Mar	301	302	311	297	305	1,33
Contratos iniciales registrados (3)	87.650	81.088	91.460	84.771	93.874	7,10
Paro registrado	86.417	86.975	84.470	84.483	81.848	-5,29
Paro registrado en la agricultura	1.486	1.557	1.478	1.403	1.427	-3,97
Paro registrado en la industria	5.311	5.345	4.987	4.863	4.825	-9,15
Paro registrado en la construcción	8.321	8.017	7.478	7.328	7.229	-13,12
Paro registrado en los servicios	58.865	59.472	58.707	58.800	56.606	-3,84
Paro registrado sin empleo anterior	12.434	12.584	11.820	12.089	11.761	-5,41
Paro registrado Hombres	39.341	39.275	37.354	37.338	36.567	-7,05
Paro registrado Mujeres	47.076	47.700	47.116	47.145	45.281	-3,81

En Sevilla, al igual que en la Provincia, la Comunidad Autónoma y el Estado, el número de personas paradas ha disminuido. La población ocupada de la ciudad aumentó un 1,6% respecto al último trimestre del año anterior, con un total de 258.000 personas, lo que supone un aumento de 4.100 personas ocupadas más; no obstante, estas cifras están todavía muy lejos de las 312.600 personas ocupadas que figuraban en el tercer trimestre del 2008.

En diciembre de 2015 el 51,3% de las personas ocupadas habían cursado estudios de educación superior, porcentaje inferior al de diciembre del año anterior en 2,1 puntos, y fue este grupo el único en que disminuyó la ocupación.

La tasa de empleo en la ciudad se sitúa en el 44,63%, muy por debajo de la tasa nacional que es del 47,01%, aunque por encima de la provincial y la autonómica, que son del 42,69% y 40,98%, respectivamente.

Evolución de la afiliación. Datos del último día del trimestre				
	Sevilla	Provincia	Andalucía	España
2012				
I Trimestre	318.544	673.615	2.794.553	16.885.759
II Trimestre	311.156	663.506	2.765.821	16.966.420
III Trimestre	308.369	662.046	2.717.373	16.793.649
IV Trimestre	305.338	644.288	2.663.942	16.332.488
2013				
I Trimestre	299.291	634.445	2.621.370	16.094.638
II Trimestre	297.683	631.289	2.619.526	16.346.688
III Trimestre	297.426	635.506	2.602.079	16.240.307
IV Trimestre	304.535	637.985	2.689.739	16.258.042
2014				
I Trimestre	299.236	636.771	2.669.233	16.269.721
II Trimestre	298.424	633.237	2.651.886	16.555.787
III Trimestre	302.104	650.299	2.659.596	16.565.854
IV Trimestre	310.389	654.442	2.739.133	16.651.884
2015				
I Trimestre	311.632	661.771	2.785.504	16.826.434
II Trimestre	306.397	649.147	2.722.979	17.075.015
III Trimestre	309.596	662.810	2.723.512	17.072.551
IV Trimestre	316.318	663.844	2.814.495	17.180.590

En lo que respecta a la población parada de la ciudad de Sevilla, ésta ha disminuido un 4,7% (hasta las 95.500 personas) respecto al cuarto trimestre de 2014.

Población parada registrada en la ciudad de Sevilla en diciembre			
	2014	2015	Var.dic.14-15
Total	86.417	81.848	-5,3
Por sexo			
Hombres	39.341	36.567	-7,1
Mujeres	47.076	45.281	-3,8
Por edad			
De 16 a 19 años	1.496	1.333	-10,9
De 20 a 24 años	6.519	5.976	-8,3
De 25 a 54 años	63.418	59.349	-6,4
De 55 años y más	14.984	15.190	1,4
Por nivel formativo			
Sin est.	710	702	-1,1
Est. prim. incomp.	9.045	8.572	-5,2
Est. prim. comp.	4.582	4.174	-8,9
Est. sec.	56.654	53.439	-5,7
Est. post sec.	15.426	14.961	-3,0

En el cuarto trimestre del 2015 la tasa de paro en nuestra ciudad fue del 26,99% de la población activa, lo que supone 1,27 puntos de disminución respecto al cuarto trimestre del 2014, muy lejos del mismo parámetro a nivel nacional que es del 20,90%, pero mejor que a nivel provincial, que es del 29,08%, y a nivel autonómico, que es del 29,83%.

Los datos procedentes de la EPA son muy parecidos a los obtenidos por el Servicio Público de Empleo Estatal. Según este último, el paro registrado en la ciudad de Sevilla afectó en diciembre de 2015 a 81.848 personas, esto es, 4.569 personas menos que en diciembre de 2014. No obstante, no podemos ser optimistas, dado que el 46,8% de los contratos celebrados en diciembre de 2015 en la ciudad fueron a tiempo parcial, siendo mayor este número entre las mujeres (57,8%) que entre los hombres (37,1%).

La tasa de paro en la ciudad de Sevilla en el cuarto trimestre de 2015 se eleva al 26,99% de la población activa.

Población parada registrada en la ciudad de Sevilla en diciembre			
	2014	2015	Var.dic.14-15
Total	86.417	81.848	-5,3
Por demanda de empleo			
<3 MESES	17.355	15.898	-8,4
3 - 6 MESES	11.468	10.111	-11,8
6 - 9 MESES	7.093	7.338	3,5
9 - 12 MESES	6.542	4.920	-24,8
>12 MESES	43.959	43.581	-0,9
Por sector económico			
Agricultura	1.486	1.427	-4,0
Industria	5.311	4.825	-9,2
Construcción	8.321	7.229	-13,1
Servicios	58.865	56.606	-3,8
Sin empleo anterior	12.434	11.761	-5,4
Por nacionalidad			
Extranjero	4.462	4.224	-5,3
Nacional	81.955	77.624	-5,3

Por sexo, el 55,3% de los desempleados son mujeres frente al 44,7% de hombres. El desempleo ha descendido de forma más acentuada en el colectivo masculino, disminuyendo en 2015 un 7,1% y solo un 3,8% en las mujeres.

Contratación por sexo								
	Sevilla		Provincia		Andalucía		España	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Total	319.957	351.193	914.390	973.673	4.129.281	4.380.115	16.727.089	18.576.280
Hombres	171.012	190.638	532.206	572.022	2.485.599	2.637.027	9.426.588	10.486.117
Mujeres	148.945	160.555	382.184	401.651	1.643.682	1.743.088	7.300.501	8.090.163

Por sectores, la mayor parte de los desempleados se concentran en el sector servicios con un 69,2% (proporción que aumenta respecto a 2014), seguido de la construcción con un 8,8%. No obstante, el paro desciende en todos los sectores.

Contratación en la ciudad de Sevilla por sectores						
	2012	2013	2014	2015	Var.dic.14-15	Var.dic.06-15
Total	269.470	284.222	319.957	351.193	9,8	-15,5
Agricultura	19.406	24.561	26.187	26.507	1,2	3,0
Industria	8.463	8.669	15.015	17.581	17,1	15,2
Construcción	22.305	23.034	23.884	24.906	4,3	-53,0
Servicios	219.296	227.958	254.871	282.199	10,7	-12,2

Por edad, la población de entre 25 y 44 años supone el 45% de los parados, ascendiendo el colectivo de más de 44 años al 46,1%. Más de 43.500 parados llevan más de un año en esta situación y el 53,3% de los mismos son de larga duración.

Población parada registrada por sexo, edad y sector económico en diciembre								
	Sevilla		Provincia de Sevilla		Andalucía		España	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Total	86.417	81.848	243.296	235.313	1.009.683	962.974	4.447.711	4.093.508
Por sexo								
Hombres	39.341	36.567	114.314	107.778	474.985	439.882	2.112.508	1.875.235
Mujeres	47.076	45.281	128.982	127.535	534.698	523.092	2.335.203	2.218.273
Por edad								
De <25 años	8.015	7.309	26.923	25.807	112.579	105.052	387.950	342.177
De >=25 años	78.402	74.539	216.373	209.506	897.104	857.922	4.059.761	3.751.331
Por sector económico								
Agricultura	1.486	1.427	15.574	14.565	72.667	65.019	212.526	194.029
Industria	5.311	4.825	18.686	17.217	71.226	64.558	453.397	393.580
Construcción	8.321	7.229	30.724	27.083	130.651	112.989	543.114	453.291
Servicios	58.865	56.606	148.470	148.270	604.235	600.466	2.861.883	2.705.792
Sin empleo anterior	12.434	11.761	29.842	28.178	130.904	119.942	376.791	346.816

Según la distribución del paro registrado por oficinas de empleo se desprende que la de Amate sigue siendo la que más parados tiene con un total de 15.131, cifra que supone un 18,5% del total, y la que menos, la del Centro con 6.368, suponiendo el 7,8%. Sin embargo, esto no son datos significativos por varias razones: En primer lugar, porque hay que tener en cuenta la población total a la que atienden y, en segundo lugar, porque hay muchas personas que ya ni siquiera se apuntan al paro por las pocas esperanzas de colocación que les ofrecen, sobre todo los que no tiene acceso a prestaciones. Es por ello que lo más fiable para determinar la radiografía del desempleo es la EPA.

Paro registrado por oficinas y sexo en diciembre de 2015				
	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres sobre el total
Sevilla	81.851	36.564	45.287	55,3
Este	13.858	5.745	8.113	58,5
Macarena	9.325	4.504	4.821	51,7
Centro	6.368	2.828	3.540	55,6
Amate	15.131	6.937	8.194	54,2
Luis Montoto	6.557	3.012	3.545	54,1
Huerta de la Salud	10.645	5.021	5.624	52,8
Cruz Roja	12.543	5.244	7.299	58,2
Triana	7.424	3.273	4.151	55,9

Beneficiarios de prestaciones:

Beneficiarios de prestaciones del SEPE en la ciudad de Sevilla. Media anual						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Beneficiarios	43.991	40.543	42.295	41.080	37.324	32.952
Contributiva	18.947	17.488	19.356	18.870	15.456	11.667
Subsidio	20.661	17.639	17.174	17.050	16.377	14.758
Renta Activa de Inserción	4.382	5.416	5.766	5.160	5.491	5.470
Grado de Cobertura (%)	59,6	51,2	48,5	45,8	42,0	38,7

En cuanto a la *tipología de contratos*, el Sector Servicios es el que más contratos realiza, suponiendo más del 80,4% del total. Los sectores que más suben son Industria, en un 17,1%, seguido del Sector Servicios, en un 10,7%, y la Construcción, en un 4,3%, respecto al año anterior. No obstante, hemos de recordar que estos son términos porcentuales sobre totales pequeños, excepto en el Sector Servicios. Las actividades que en 2015 contaron con mayor peso en la contratación total fueron Hostelería, (con el 18,8% de los contratos formalizados), seguida por Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares (que concentraban el 17,2% de la contratación) y Comercio y Reparación de Vehículos (que representaban el 9,7%).

Principales ocupaciones contratadas por sexo en la ciudad de Sevilla. Diciembre 2015			
Sexo	Ocupaciones	Contratos	Porcentaje
HOMBRE	CAMAREROS ASALARIADOS	2.428	15,3%
	PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	1.311	8,3%
	ALBAÑILES	738	4,7%
	VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	584	3,7%
	PEONES DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y DESCARGADORES	554	3,5%
MUJER	CAMAREROS ASALARIADOS	2.178	15,7%
	PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	1.860	13,4%
	VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	1.308	9,4%
	PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	566	4,1%
	PROMOTORES DE VENTA	558	4,0%



En 2015 los contratos indefinidos representan tan solo el 6,2% del total de los contratos formalizados.

Contratación en la ciudad de Sevilla por duración del contrato									
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	421.622	359.815	290.689	287.159	288.816	269.470	284.222	319.957	351.193
Indefinidos	37.817	30.685	21.730	21.306	18.409	16.356	16.288	20.136	21.629
Temporales	383.805	329.130	268.959	265.853	270.407	253.114	267.934	299.821	329.564

Contratación en la ciudad de Sevilla por actividades							
	Acumulado año 2015			Var. dic. 2014-15			
	Hombres	Mujeres	Totales	Hombres	Mujeres	Totales	
Agric., ganad., silvicultura y pesca.	17.497	9.010	26.507	5,9	-6,8	1,2	
Industrias Extractivas	55	2	57	175,0	100,0	171,4	
Industria Manufacturera	9.735	4.226	13.961	15,0	6,0	12,1	
Suministro de energía eléctrica...	70	61	131	-37,5	-19,7	-30,3	
Suministro de agua...	1.439	752	2.191	-6,6	-7,6	-6,9	
Construcción	25.055	1.092	26.147	9,7	4,9	9,5	
Comercio, reparac. de vehículos,...	17.025	16.898	33.923	16,2	9,4	12,7	
Transporte y almacenamiento	14.338	3.707	18.045	28,8	22,5	27,5	
Hostelería	33.657	32.243	65.900	19,5	16,6	18,1	
Información y comunicación	5.276	3.105	8.381	3,9	-1,3	1,9	
Actividades financieras y seguros (intermediación financiera)	901	1.617	2.518	29,1	22,0	24,5	
Actividades inmobiliarias	710	749	1.459	17,5	21,6	19,6	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.128	8.895	17.023	7,2	7,9	7,6	
Actividades administrativas y servicios auxiliares	26.665	33.875	60.540	-1,1	-0,6	-0,8	
Administración pública y defensa, SS...	1.481	3.113	4.594	0,5	35,0	21,6	
Educación	6.915	11.524	18.439	-2,2	3,1	1,1	
Actividades sanitarias y de servicios sociales	4.068	12.666	16.734	14,2	11,1	11,8	
Actividades artísticas y recreativas	13.652	7.944	21.596	19,4	18,3	19,0	
Otros servicios	3.550	5.228	8.778	31,1	17,1	22,4	
Act. de los hogares como empleadores de personal doméstico como productores de bienes y servicios para uso propio	417	3.839	4.256	1,2	2,5	2,3	
Actividades de org y organismos extraterritoriales	4	9	13	-50,0	80,0	0,0	

Dinámica empresarial

Con relación a la **dinámica empresarial**, según los datos del Directorio de Empresas y Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía, que elabora el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, el número de empresas que desarrollan su actividad económica en la ciudad de Sevilla a fecha 1 de enero de 2015 ascendía a 47.456, un 1,6% más que el año anterior, aumento inferior al registrado en Andalucía, que es del 2,1%. No obstante, hemos de aclarar que el directorio excluye de su estudio las actividades agrarias y la administración pública, sector este último que tiene gran incidencia en el empleo en nuestra ciudad.

Si atendemos al tamaño de las empresas de nuestra ciudad, el 97,9% de ellas tienen menos de 20 asalariados, el 1,8% tienen entre 20 y 99 asalariados, y solo el 0,3% tienen más de 100.

Empresas por número de asalariados en la ciudad de Sevilla			
	2014	2015	Var.dic.14-15
Sin asalariados	30.521	31.436	3,00
De 1 a 2 asalariados	9.472	9.096	-3,97
De 3 a 5 asalariados	3.882	3.934	1,34
De 6 a 9 asalariados	1.641	1.688	2,86
De 10 a 19 asalariados	1.151	1.272	10,51
De 20 a 49 asalariados	678	665	-1,92
De 50 a 99 asalariados	191	187	-2,09
De 100 a 249 asalariados	109	113	3,67
250 o más asalariados	64	65	1,56

Este dato es importante en tanto en cuanto que podemos afirmar que la pequeña y mediana empresa constituye el núcleo principal del tejido industrial de nuestra ciudad; esto, unido al hecho de que la forma jurídica elegida es la persona física con un 52,9%, seguida de la sociedad limitada con un 33,7%. Estos hechos nos dan una radiografía fidedigna de las empresas sevillanas y de los datos podemos extraer que en una gran mayoría son empresas pequeñas, en muchos casos unipersonales y familiares.



El sector servicios, incluido el comercio, fue el que aglutinó al mayor número de empresas, el 89,5% del total, frente al 88,8% del año anterior; el resto correspondió a la industria, energía, agua y gestión de residuos (4,3%, frente al 4,4% el año anterior) y a la construcción (6,2%, frente al 6,8% en 2014). Dentro del sector servicios destaca la rama servicios sanitarios, educativos y resto de servicios, con el 49,2% del total de empresas (47,2% en 2014). En Andalucía, el sector servicios supuso el 84,1% del total de empresas, la industria, energía, agua y gestión de residuos el 6,8%, y la construcción el 9,1%.

El tejido empresarial, según los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha experimentado una leve mejoría con una subida del 1,9%.

Empresas por forma jurídica y sectores en la ciudad de Sevilla							
Forma jurídica	Actividad	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Persona física	Industria, energía, agua y gestión de residuos	721	681	652	567	506	609
	Construcción	678	672	667	644	674	535
	Comercio	6.535	6.353	6.655	6.610	6.887	6.523
	Transporte y almacenamiento	2.113	2.009	1.943	1.908	1.826	1.650
	Hostelería	1.867	1.840	1.890	1.904	2.047	1.974
	Información y comunicaciones	319	313	301	232	223	307
	Banca y seguros	643	613	741	620	553	673
	Servicios sanitarios, educativos y resto de	14.890	14.624	14.477	12.604	12.192	13.356
	Total	27.816	27.346	27.326	25.089	24.998	25.627
Sociedad anónima	Industria, energía, agua y gestión de residuos	1.478	1.409	1.192	1.071	1.071	1.055
	Construcción	2.368	2.291	2.176	2.161	2.103	2.024
	Comercio	3.549	3.534	3.458	3.615	3.769	3.757
	Transporte y almacenamiento	427	410	370	370	381	390
	Hostelería	1.156	1.176	1.116	1.189	1.293	1.325
	Información y comunicaciones	502	495	495	513	522	548
	Banca y seguros	247	251	248	268	293	327
	Servicios sanitarios, educativos y resto de	5.747	5.800	6.005	6.483	6.748	6.907
	Total	15.529	15.492	15.060	15.670	16.180	16.333
Sociedad limitada	Industria, energía, agua y gestión de residuos	290	283	232	226	231	211
	Construcción	309	296	268	263	235	222
	Comercio	432	422	367	385	355	349
	Transporte y almacenamiento	64	61	50	56	58	58
	Hostelería	41	42	32	38	32	31
	Información y comunicaciones	65	63	59	66	62	58
	Banca y seguros	43	43	39	47	42	40
	Servicios sanitarios, educativos y resto de	440	430	403	424	412	381
	Total	1.687	1.645	1.450	1.505	1.427	1.350
Sociedad cooperativa	Industria, energía, agua y gestión de residuos	35	27	26	25	28	23
	Construcción	79	77	68	54	53	54
	Comercio	67	62	53	62	58	54
	Transporte y almacenamiento	39	39	36	39	41	40
	Hostelería	8	10	11	12	12	9
	Información y comunicaciones	14	14	10	8	11	10
	Banca y seguros	4	3	3	3	2	2
	Servicios sanitarios, educativos y resto de	150	147	141	149	162	169
	Total	398	383	348	352	367	361
Otras formas jurídicas	Industria, energía, agua y gestión de residuos	352	360	184	171	171	175
	Construcción	238	227	197	193	184	182
	Comercio	773	788	773	774	810	819
	Transporte y almacenamiento	27	28	31	29	34	33
	Hostelería	401	384	368	371	401	394
	Información y comunicaciones	99	105	96	94	98	102
	Banca y seguros	56	55	48	61	58	67
	Servicios sanitarios, educativos y resto de	2.489	2.571	2.552	2.686	2.981	3.013
	Total	4.458	4.556	4.249	4.379	4.737	4.785
Total	Industria, energía, agua y gestión de residuos	2.876	2.760	2.286	2.060	2.097	2.073
	Construcción	3.672	3.563	3.376	3.315	3.249	3.017
	Comercio	11.356	11.159	11.306	11.446	11.879	11.502
	Transporte y almacenamiento	2.670	2.547	2.430	2.402	2.340	2.171
	Hostelería	3.473	3.452	3.417	3.514	3.785	3.733
	Información y comunicaciones	999	990	961	913	916	1.025
	Banca y seguros	993	965	1.079	999	948	1.109
	Servicios sanitarios, educativos y resto de	23.716	23.572	23.578	22.346	22.495	23.826
	Total	49.888	49.422	48.433	46.995	47.709	48.456



Marco normativo

Dos de los factores fundamentales sobre los que se basa parte de la eficacia de las distintas líneas estratégicas de este plan director, es por una parte contar con seguridad jurídica entorno al marco de competencias que como Ayuntamiento podemos desplegar en el ámbito del empleo y la Innovación Social. Y por otra el correcto encuadre del Marco Estratégico de desarrollo.

Desarrollaremos ahora el primero de estos factores.

➤ La legalidad

El marco normativo sobre el que trabajamos en este sentido son además de la Constitución Española y el tratado de funcionamiento de la Unión Europea.

- Real decreto 3/2015 de 23 Octubre, texto refundido de la ley de empleo del Reino de España.
- Carta Europea de la Autonomía Local
- La ley 5/2010 de 11 de Junio de Autonomía local de Andalucía.(LAULA)
- Ley 27/ 2013 de 27 de Diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración local (LRSAL)



Desde el primer momento se ha trabajado para poner las políticas de empleo en el centro estratégico de las iniciativas del equipo de gobierno, intentando disponer de todos los recursos necesarios para ello.

Ha sido reiterativo el convencimiento que en virtud de contar de disponibilidad presupuestaria, el Ayuntamiento puede y debe acometer políticas (planes, proyectos e iniciativas) en el ámbito del empleo y la Innovación Social con recursos propios siempre que no exista duplicidad de los mismos con Otras Administraciones.

No por ello, dejaremos de seguir colaborando en la implementación de las acciones que en este sentido vengan a nuestro territorio desde la Administración Regional, Estatal o Europea.

Queremos dejar claro en este apartado los argumentos que nos llevan a nuestros planteamientos.

DOCUMENTO SOBRE COMPETENCIAS EN EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

Este documento que aportamos toma su base en un estudio realizado en el marco del Foro de Ciudades por el Empleo del que el Ayuntamiento de Sevilla es miembro fundador.

La **Constitución española de 1978** (CE) reconoce el derecho al trabajo (art. 35) entre los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos y, entre otros, recoge como principios rectores básicos de la política social y económica, la redistribución de la riqueza y el pleno empleo (art. 40) siendo "los poderes públicos" los que lo promuevan.



De la misma manera, el **Estatuto de Autonomía para Andalucía**, Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo concreta que la política económica de Andalucía se rige, entre otros, por los principios de pleno empleo, la calidad en el trabajo y la igualdad en el acceso al mismo, la cohesión social y la creación y redistribución de la riqueza.

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo, considera como objetivos de la política de empleo “mantener la unidad del mercado de trabajo (...) teniendo en cuenta las características específicas y diversas de los diferentes territorios y promoviendo la corrección de los desequilibrios territoriales y sociales” (artículo 2, letra e) y “proporcionar servicios individualizados a la población activa dirigidos a facilitar su incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral, así como a las empresas para contribuir a la mejora de su competitividad” (artículo 2, letra h).

El artículo 4 de la Ley de empleo indica que toda la política de empleo debe considerar su “**dimensión local**” para adecuarla a las características y oportunidades del territorio. Cada vez es más frecuente hablar de los municipios como “**mercados locales de empleo**” que deben tender a convertirse en “**mercados locales de empleo inclusivos y sostenibles**” y en “ecosistemas sociales”, como los define la buena práctica local la OCDE y la UE. Según esto, el papel de los municipios es el “liderazgo local para el crecimiento inclusivo” (11th Annual Meeting “Local leadership for inclusive growth”, Manchester, 24-26 de junio de 2015).

La Ley 27/2013 de 30 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local no contempla el “empleo” como competencia propia municipal; tampoco la cita expresamente entre las competencias delegables por la administración competente. Pero es evidente que “empleo” no es en sí misma una competencia que pueda atribuirse a una u otra Administración Pública. De hecho, el empleo es el resultante de un sistema económico y social complejo sobre el que actúan diferentes actuaciones públicas y privadas. Por tanto, el discurso competencial sobre el “empleo” debe interpretarse referido a las “políticas activas de empleo”. Sobre estas es competente la Administración General del Estado a nivel normativo y las CCAA a nivel de ejecución.

Dichas “políticas activas de empleo” vienen definidas en el artículo 36 de la Ley 56/2003, de empleo, actualmente vigente, como “el conjunto de servicios y programas de orientación, empleo y formación profesional para el empleo en el ámbito laboral dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social”.

Indica este mismo artículo que “las políticas definidas en el párrafo anterior deberán desarrollarse en todo el Estado, teniendo en cuenta la Estrategia Española de Activación para el Empleo, los contenidos comunes establecidos en la normativa estatal de aplicación, las necesidades de los demandantes de empleo y los requerimientos de los respectivos mercados de trabajo”, y que “estos servicios y programas podrán ser gestionados mediante la concesión de subvenciones públicas, contratación administrativa, suscripción de convenios, gestión directa o cualquier otra forma jurídica ajustada a derecho”.

Por lo tanto, las corporaciones locales pueden y deben participar en el desarrollo de las ciudades políticas activas de empleo, con las condiciones que establezca la Administración competente de su ejecución, es decir, la Comunidad Autónoma correspondiente, que podrá utilizar para ello la concesión de subvenciones, (...), la suscripción de convenios, (...) o cualquier otra forma jurídica ajustada a derecho”.

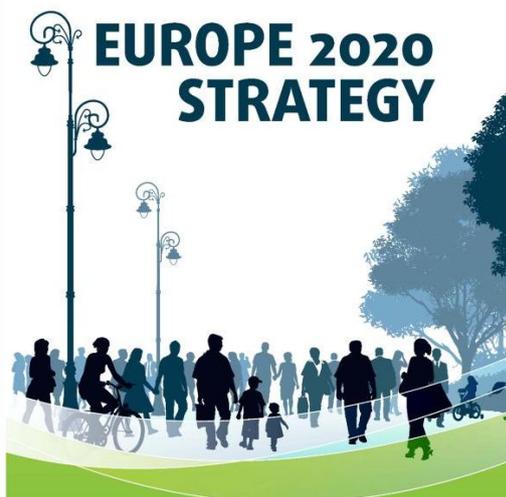
La Estrategia Europea de Empleo, marco de referencia basado en el método abierto de coordinación, concebido para que los Estados miembros de la UE puedan compartir información, debatir sus políticas de empleo y coordinarlas. En este marco de referencia, la Unión Europea ha situado de manera inequívoca y continuada la dimensión local entre las prioridades de su Estrategia en materia de Empleo (Comunicación "Actuación local a favor del empleo: una dimensión local para la Estrategia Europea de Empleo" (07/04/2000); Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea (25/07/2001); Comunicación "Fortalecimiento de la dimensión local para la Estrategia Europea del Empleo" (0/11/11/2001).



La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “**Un compromiso compartido en favor del empleo**” (COM(2009) 257 final) establece que “el máximo desafío a que debe hacer frente la UE en el día de hoy es evitar unos elevados niveles de desempleo, impulsar la creación de empleo y preparar el camino para la renovación económica y la recuperación y el crecimiento sostenible” y que “esto solamente se conseguirá mediante una cooperación más intensa entre todas las partes interesadas, una mejor coordinación de las políticas y el aprendizaje mutuo, es decir, con un compromiso compartido para desarrollar y aplicar las políticas y medidas apropiadas”, e insta a “los interlocutores sociales y las autoridades locales a establecer (...) acuerdos negociados para ayudar a los trabajadores que han sido despedidos a encontrar un nuevo empleo mediante la formación, el asesoramiento y la búsqueda de empleo” y a “movilizar todos los fondos disponibles en respuesta a la crisis”.

Las directrices europeas en materia de empleo indican expresamente que **“al tomar medidas, los Estados miembros deben garantizar la buena gobernanza de las políticas de empleo”** y **“crear una amplia asociación a favor del cambio a la que se sumen las instancias parlamentarias y las partes interesadas, incluidas las de los niveles local y regional”**. **Esta encomienda de “gobernanza” implica una mejor interacción entre las instituciones europeas, los gobiernos nacionales, las autoridades regionales y locales y la sociedad civil, basada en los principios de:**

- **Participación** en el diseño y en los procesos de toma de decisiones
- **Responsabilidad y subsidiaridad** para evitar duplicidades y solapamientos, racionalizando el uso de los recursos públicos y atendiendo preferentemente a los colectivos con mayores dificultades
- **Eficacia en los servicios** para asegurar la aplicación efectiva del catálogo de servicios para el empleo y de los principios de igualdad de oportunidades, cohesión social y territorial.
- **Coherencia en las actuaciones** de acuerdo con una estrategia común (europea, española, autonómica) y con los objetivos que esta determine.



La Estrategia Europa 2020 articula las directrices y recomendaciones de cara a la consecución de los objetivos económicos y laborales en toda la UE. Concretamente, en el ámbito laboral, el marco estratégico viene determinado por las nuevas Directrices para la política de empleo de los Estados miembros, Parte II de las Directrices Integradas Europa 2020. A partir de ellas, los Estados miembros elaboran Programas Nacionales de Reforma en los que exponen detalladamente las medidas que van a tomar en virtud de la Estrategia europea, haciendo especial hincapié en los esfuerzos necesarios para cumplir los objetivos.

Según esto, todas las políticas de empleo, sea cual sea su ámbito territorial, deberían contemplar objetivos específicos de los que se deriven medidas concretas que puedan relacionarse de manera lógica, directa y motivada con estas directrices:

- Incrementar la población activa y la tasa de empleo (de ahí el concepto de "activación", porque no se trata solamente de ayudar al empleo de los desempleados sino también de los inactivos);
- Mejorar la empleabilidad de los colectivos con mayores dificultades
- Mejorar la competencia profesional
- Incrementar la calidad del empleo
- Facilitar el acceso al primer empleo
- Promover la inclusión y la cohesión

Para la aplicación de la Estrategia Europea de Empleo la práctica totalidad de los estados miembros han adoptado "estrategias locales de empleo" coherentes con este objetivo de protección-inclusión-cualificación, que coordinan a escala local la promoción económica, la política activa de empleo y los servicios sociales. En esa línea, todos los países han concretado el papel de las administraciones locales en relación con las políticas activas de empleo, normalmente vinculando sus actuaciones con los servicios sociales básicos o/y con las actuaciones de promoción económica local que pueden tener un impacto directo o indirecto sobre el empleo.

OPORTUNIDAD POLÍTICA Y ESTRATÉGICA

Teniendo en cuenta el mandato constitucional a los poderes públicos para que activen políticas de pleno empleo, el **Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Empleo establece entre sus objetivos generales adoptar **un enfoque preventivo frente al desempleo**, especialmente de larga duración, facilitando una atención individualizada a los desempleados, mediante acciones integradas de políticas activas de empleo que mejoren su ocupabilidad, adoptar un enfoque preventivo frente al desempleo y de anticipación del cambio a través de acciones formativas que faciliten al trabajador el mantenimiento y la mejora de su calificación profesional, empleabilidad y, en su caso, recalificación y adaptación de sus competencias profesionales a los requerimientos del mercado de trabajo y asegurar políticas adecuadas de integración laboral dirigidas a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de inserción laboral.

Las políticas de empleo, en su diseño y modelo de gestión, deberán tener en cuenta su dimensión local para ajustarla a las necesidades del territorio, de manera que favorezca y apoye las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local y deben funcionar como un instrumento incentivadores para la incorporación efectiva de los desempleados al mercado de trabajo.

El enfoque local es un marco idóneo para la detección y el aprovechamiento de nuevas posibilidades productivas no explotadas todavía, por lo que resulta imprescindible impulsar y gestionar en él actuaciones que tengan por objeto la creación de empleo y la actividad empresarial.



Así el fomento del empleo y el desarrollo local, se ha convertido en el referente principal de la participación de los Ayuntamientos en las políticas activas de empleo, impulsando y gestionando actuaciones que tienen por objeto la creación de empleo y la actividad empresarial.

Junto a esta dimensión local, la Ley establece una prioridad en la ejecución de las políticas activas de empleo para determinados colectivos que más lo requieren, siendo preciso dedicar todos los esfuerzos posibles para compensar los déficits de desarrollo del perfil de templabilidad de las personas que por distintas circunstancias se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.

En este sentido, ordena nuestro Estatuto de Autonomía, que los poderes públicos diseñarán y establecerán políticas concretas para la inserción laboral de los colectivos con especial dificultad en el acceso al empleo, prestando especial atención a los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

En consecuencia, en toda la planificación de la Delegación de Bienestar Social y Empleo, así como en sus estrategias de lucha contra la discriminación, la exclusión social y la pobreza, ocupan un importante lugar los programas de inclusión social por el empleo, dirigidos a que las personas que más dificultades tienen, reciban los apoyos precisos para poder incorporarse al mundo laboral y, en su caso, contar con los apoyos necesarios para poder mantener su empleo.

Además el desarrollo de políticas activas para luchar contra la exclusión tienen en cuenta la búsqueda de una mayor cohesión social, con elaboración de nuevas fórmulas que coordinen y armonicen los distintos recursos, para dar soluciones integrales.

Con base al derecho de los Municipios a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses garantizado, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y al amparo de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) cada entidad local en el marco de sus competencias podrá definir y ejecutar políticas públicas propias y diferenciadas. Estando la competencia de fomento de empleo de los municipios andaluces incardinada en la competencia propia del fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica (art.9.21 LAULA). Pocas actuaciones inciden de manera tan significativa sobre el bienestar económico y social de un colectivo como el trabajo y sus consecuente retribución económica y, en su caso, prestacional.

Además del marco jurídico y de la perspectiva europea, el papel de los municipios en las políticas activas de empleo debe analizarse en función de las necesidades sociales concretas que se derivan de las circunstancias del mercado de trabajo español y, particularmente, andaluz.

Todo indica que España no avanza correctamente en los objetivos globales de empleo. Su tasa de desempleo es del 21,18% según la última EPA publicada. Su tasa de ocupación actual es del 46,90%, muy alejada del objetivo europeo (75% para 2020) y del que se había atribuido a nuestro país (74%). Tampoco es adecuado el avance por niveles académicos. De hecho, el mercado laboral español acentúa gravemente la diferencia de la tasa de empleo de los trabajadores más cualificados respecto de los menos cualificados. La tasa de empleo entre ellos presentaba una diferencia de 20,9 puntos en 2006 (81,7% frente al 60,8%) y es ahora de 26,9 (74,1% frente al 47,2%).

Casi la mitad de la población activa española tiene un bajo nivel de cualificación. Según la OCDE, el 46% de la población española entre 25 y 64 años no supera la cualificación equivalente a la enseñanza secundaria (ISCED 0-2), frente al 25% de media OCDE y el 24% de media UE21. Si se prefiere utilizar la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), el porcentaje de la población de 25 a 64 años de edad según el nivel de enseñanza se sitúa en el 49% de personas que no superan CINE 0-2 (educación preescolar, primaria y primera etapa de educación secundaria), en el 22% que alcanzan el CINE 3-4 (segunda etapa de educación secundaria y educación post-secundaria (no superior), y en el 29% en el CINE 5-6 (educación superior). En media europea UE27 estos porcentajes se sitúan respectivamente en el 29%, 47% y 24%. Esto supone que España presenta veinte puntos más que la media europea de personas no cualificadas, que no superan educación preescolar, primaria y primera etapa de educación secundaria. En la UE, solamente Malta (73%) y Portugal (72%) superan este alarmante dato.



El hecho es que se está incrementando la brecha en las oportunidades de empleo entre los trabajadores más cualificados y los intermedios, y entre estos y los menos cualificados, por lo que puede deducirse que se acentúa la segmentación en el mercado de trabajo español por niveles de cualificación, lo cual contradice los principios de cohesión y crecimiento integrador.

La situación del desempleo es especialmente grave en el caso de Andalucía, donde según la última EPA publicada la tasa de paro es del 31,73%, 10,55 puntos superior a la nacional (21,18 por ciento). La tasa de desempleo femenina es 4,93 puntos superior a la masculina y alcanza el 34,43%, 11,74 puntos más que la media nacional (22,69 por ciento). De los 1.281.900 parados en Andalucía que recoge la EPA al cierre del tercer trimestre del año 2015, un total de 652.300 son varones y 629.700 mujeres.

Cádiz y Jaén y fueron las provincias con mayor tasa de desempleo en el tercer trimestre de 2015, con un 37,18 y un 35,38 por ciento, respectivamente. En el resto de provincias, la tasa de paro en Sevilla fue del 31,23 por ciento; en Almería, del 31,08 por ciento; en Córdoba, del 30,99 por ciento; en Huelva, del 30,86 por ciento; en Granada, del 29,73 por ciento y en Málaga, del 28,97 por ciento.

En este contexto, es posible que la mejora global de la economía facilite la reducción del desempleo, pero, seguramente, lo hará con las personas más cualificadas. El riesgo es que el desempleo de las personas con mayores dificultades se haga crónico, agrandando la brecha de cualificación y empleabilidad y, en definitiva, afectando a la igualdad de oportunidades y a la cohesión social.

El reto de la política de empleo es **la inclusión de los grupos con más dificultades**. Ninguna Administración Pública (ningún "poder público" tal y como lo expresa la Constitución en su artículo 40) puede ser ajena a estos objetivos que son esenciales para la sostenibilidad del conjunto del sistema económico y social.

En este sentido y esta situación de mercado de trabajo, **no se puede ni se debe prescindir de la colaboración de las corporaciones locales para coadyuvar a este objetivo o si, por el contrario, debe articularse un marco estable de cooperación interadministrativa que contribuya a alcanzar los objetivos de empleo**, tal y como recomienda la estrategia europea y como sucede de hecho en la práctica totalidad de los Estados miembros.

Nuestra convicción es que ha llegado **el momento de intentar una respuesta coordinada e interadministrativa, que permita articular un esfuerzo conjunto entre la Junta de Andalucía y, al menos, los grandes municipios andaluces** para atender a los desempleados más vulnerables, coordinando las PAE con otras políticas sociales y económicas que se desarrollan a nivel local.



ARGUMENTOS PARA DECLARACION DE SERVICIO ESENCIAL DE LAS POLITICAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y LOS PLANES DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Significar que en materia de empleo, es la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado la que considera la gestión de políticas activas de empleo sector prioritario, aumentándole excepcionalmente en este ejercicio hasta el 100 por ciento la tasa de reposición permitida.

De la misma manera, esta Corporación, al presentar las líneas maestras de su actual presupuesto, centró en el empleo una de sus primeras áreas de gasto, siendo prioridad de los mismos, el empleo y la inversión para la reactivación económica.

A mayor abundamiento, este Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía, nº331 de 5 de mayo de 2016, dispone el carácter corporativo y reconoce el interés general de los proyectos de empleo.



La noción de servicio esencial para la comunidad se construye por la doctrina del Tribunal Constitucional (TC en adelante) y hace referencia a la naturaleza de los intereses a cuya satisfacción se destina la prestación, entendiéndose por tales los derechos fundamentales, las libertades públicas y los bienes constitucionalmente protegidos.

En este sentido el TC ofrece la definición de servicio esencial en su sentencia 26/1981 de 17 de julio que ha sido invocada en otras sentencias posteriores del mismo tribunal (64/1982, 51/1986, 43/1990, 8/1992, 185/95.) y donde establece *«Para que el servicio sea esencial deben ser esenciales los bienes e intereses satisfechos. Como bienes e intereses esenciales hay que considerar los derechos fundamentales, las libertades públicas y los bienes constitucionales protegidos»*.

Así, ha quedado plenamente establecido que la esencialidad del servicio viene referida a su aptitud instrumental de ser condición material para el ejercicio y disfrute por parte de los ciudadanos de los derechos y bienes constitucionalmente protegidos.



Añade la STC 26/1981 que *«un servicio **no es esencial tanto por la naturaleza de la actividad que se despliega como el resultado que con dicha actividad se pretende**»* por tanto, la esencialidad del servicio no se refiere a la actividad realizada sino a los intereses que dicha actividad satisface, y por tanto *«sólo serán esenciales aquellas que satisfacen derechos o bienes constitucionalmente protegidos»*.

Más tarde, en su Sentencia TC 8/1992 sintetiza y sistematiza la jurisprudencia constitucional precedente, al establecer que *«antes que determinadas actividades industriales y mercantiles de las que se derivarían prestaciones vitales y necesarias para la vida de la comunidad, la noción de servicio esencial de la comunidad hace referencia a la naturaleza de los intereses a cuya satisfacción la prestación se endereza, entendiéndose por tales los **derechos fundamentales, las libertades públicas y los bienes constitucionalmente protegidos**»*.

Y por su parte, la STC 185/1995 define servicio esencial como aquél que es «*objetivamente indispensable para poder satisfacer las necesidades básicas de la vida personal o social de los particulares de acuerdo con las circunstancias sociales de cada momento y lugar*» o, dicho, con otras palabras, cuando la renuncia a estos bienes, servicios o actividades priva al particular de aspectos esenciales de su vida privada o social.



Esta construcción jurisprudencial, inalterada hasta el día de hoy, favorece una aplicación flexible de la noción de servicio esencial, adaptable a las circunstancias concretas, tales como su extensión territorial, funcional, personal y temporal.

No se trata, por tanto, de servicios que sean indispensables para la supervivencia individual de los ciudadanos, sino que se hacen indispensables para el funcionamiento de la sociedad, con los rasgos y características propios de las circunstancias cada época. La idea de "esencialidad" está, por tanto ligada a las circunstancias del tiempo en que se vive.

Se habla, por tanto de **servicios esenciales**, en el imprescindible resguardo de los intereses fundamentales de la persona y el conjunto de la población, de aquellos sin los cuales sería inconcebible la existencia humana en toda sociedad, como el **EMPLEO**, y cuyo descuido o preterición no serían admisibles en ningún ordenamiento jurídico, cualesquiera fueran las circunstancias.

Así, la hermenéutica constitucional se decanta por elaborar una "cláusula general de esencialidad", conforme a la cual para que un servicio sea esencial deben ser esenciales los bienes e intereses que satisface, entendiendo por tales "los derechos fundamentales, las libertades públicas y los bienes constitucionalmente protegidos".

Finalizar indicando, que la definición adoptada por el Tribunal Constitucional es la que mejor concuerda con los principios que inspiran la Constitución, y entre ellos su artículo 9.2, que preceptúa que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.



Centrándonos en el empleo, la Constitución Española (CE), reconoce y garantiza a los ciudadanos **el derecho al trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia** (ar.35.1CE); asimismo fija los objetivos y fines a los que el Estado debe dirigir prioritariamente su actuación, promoviendo las condiciones favorables para el progreso económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica debiendo, de manera especial, realizar una política orientada al pleno empleo (art. 40.1).

De esta forma, **el Derecho al trabajo es una de las bases sobre las que se asienta jurídicamente el modelo laboral de nuestra Constitución** y aparece configurado como un derecho "dinámico" que comprende no sólo su reconocimiento formal sino también y principalmente el deber de los Poderes públicos de promover su realización efectiva.

Así además, lo ha interpretado nuestro TC cuando por ejemplo, en su sentencia 22/1981, establece que *"el derecho al trabajo no se agota en la libertad de trabajar, supone también el derecho a un puesto de trabajo y como tal presenta un doble aspecto: individual y colectivo, ambos reconocidos en el artículo 35.1 y 40.1 de nuestra Constitución, respectivamente. Son ambos artículos una manifestación más del Estado Social y Democrático de Derecho (art. 1.1) y reflejo de una de las funciones básicas de éste, la función promocional (art. 9.2) para equiparar el nivel de vida de todos los españoles"*.



El artículo 35 CE, recoge el aspecto individual del derecho al empleo, que se concreta en el igual derecho de todos a un **determinado puesto de trabajo si se cumplen los requisitos necesarios de capacitación y en el derecho a la continuidad y estabilidad en el empleo**" (STC109/2003). Según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional la reserva de ley que impone el artículo 53.1 de la Constitución en relación con los derechos y libertades de este artículo 35 comporta la existencia de un contenido esencial de los mismos que los garantice constitucionalmente (STC 83/1984). **De ahí que el contenido esencial de un derecho se viole "cuando el derecho queda sometido a limitaciones que lo hacen impracticable, lo dificultan más allá de lo razonable o lo despojan de la necesaria protección"**.

El artículo 40 CE, por su parte, establece el **pleno empleo como uno de los principios básicos** para ordenar la política económica y laboral de nuestro país.



Así regula nuestra Norma Fundamental, la dimensión colectiva del derecho al trabajo, y con ella establece un mandato a los poderes públicos para que pongan en marcha políticas de pleno empleo (STC 22/1981).

Con el artículo 40 CE, estamos ante una norma típicamente programática que prescribe la persecución de un fin de interés general. En este caso los fines de interés general que se persiguen son **la redistribución de la riqueza, el pleno empleo, y la mejora de las condiciones laborales** para los trabajadores o calidad en el empleo.

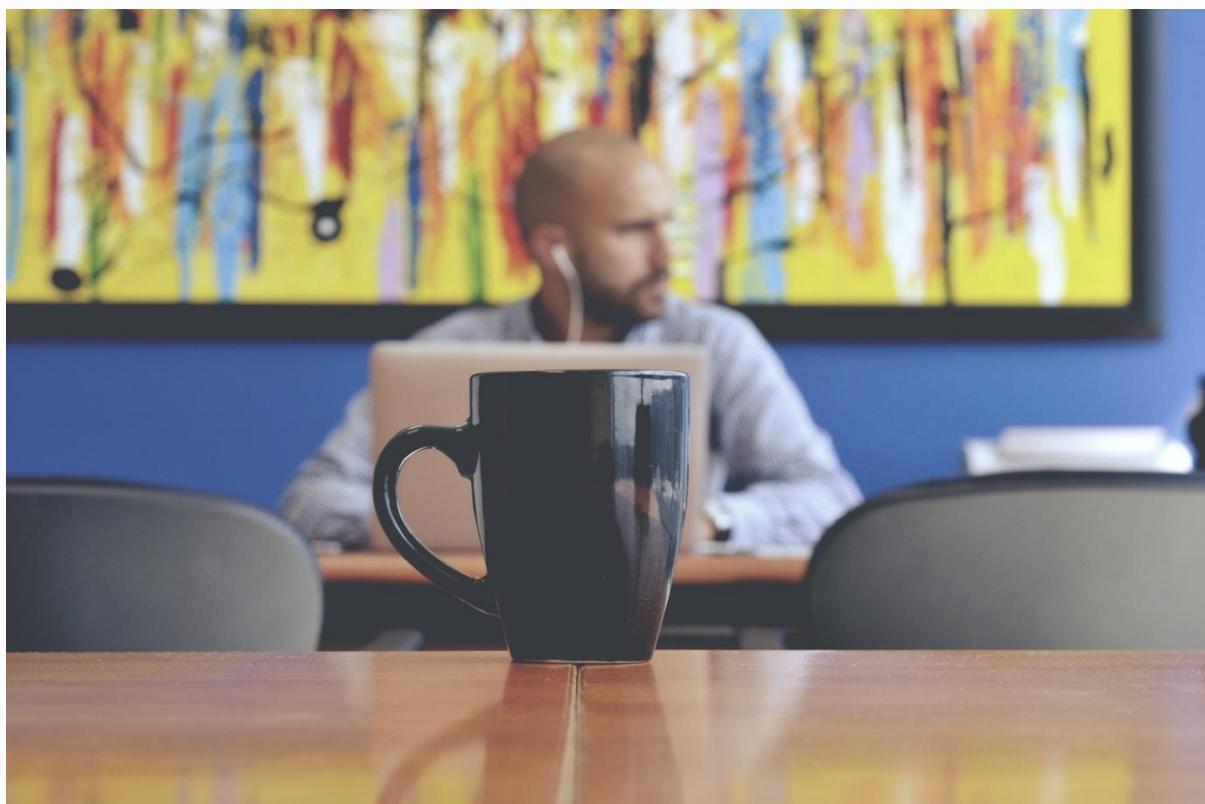
Respecto a su protección constitucional, señalar que es Principio rector de la política social y económica y como tal cumple una función orientadora de la actuación de los poderes públicos, y por tanto predica el artículo 53 que "informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos.

El **Tribunal Constitucional** ha tenido ocasión de señalar (STC 80/1982) que el valor normativo inmediato de los principios en los términos del artículo 53.3 CE *"impide considerarlos normas sin contenido, obligando a los poderes públicos a tenerlos presentes en la interpretación tanto de las restantes normas constitucionales como de las leyes"* (STC 19/1982 y 14/1992, entre otras).

La **Unión Europea** es consciente de la relevancia de los servicios de interés general y del papel que tales servicios desempeñan en aspectos tan esenciales como la cohesión social.

Unos servicios que quedan explícitamente reconocidos en el Tratado de Funcionamiento artículo 14 y protocolo núm. 26.

En este sentido, no hay dudas de que **el desempleo es un importante factor de vulnerabilidad de las personas**, puesto que un periodo continuado en dicha situación puede dar lugar no sólo a la exclusión del mercado de trabajo, sino también, suponer un elevado riesgo de exclusión social.



Por contra **el empleo, genera integración y facilita la inclusión social de grupos y colectivos vulnerables**, especialmente de personas en situación de riesgo de exclusión social, un servicio público de interés general que interviene en la **mejora de la empleabilidad** de las personas trabajadoras y desempleadas, promueve su carrera profesional y facilita su contratación, favoreciendo con ello, el acceso a la integración o reintegración en el mercado laboral.

Por todo lo expuesto, y toda vez que **el empleo es un elemento esencial para garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas y contribuye decisivamente en la participación plena de los ciudadanos en la vida económica, cultural y social, así como a su desarrollo personal**, se considera que **debe declararse servicio esencial por esta Corporación**, el desarrollado en materia de empleo cuyo ámbito queda precisado en la Resolución de Alcaldía nº. 691 de 17 de octubre de 2016 y que no puede tener otra justificación -en la medida en que resultan afectados derechos fundamentales- que la de servir a los intereses generales y asegurar la vigencia de otros bienes y principios o derechos constitucionales.



Asimismo, y al objeto de garantizar su efectivo desarrollo y ejecución, se hace necesario que por el Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Administración Pública se declare el carácter de **esencial y prioritario** de los programas, proyectos y medidas de fomento del empleo de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado vigente.



Finalmente, justificada la necesidad que vienen a satisfacer los servicios de empleo de esta Corporación, fijadas las circunstancias que determinan la urgencia a ser atendida por su personal, con indicación expresa de que la misma no puede ser atendida con los efectivos existentes, la funcionaria que suscribe, considera procedente en el sentido de lo indicado por la Junta de Gobierno en su acuerdo de 17 de febrero de 2017, la declaración como prioritarios, tanto de la **contratación del personal laboral, o nombramiento de funcionarios interinos en su caso, como de los servicios, funciones y categorías profesionales de los Servicios de Administración y Programas de Empleo de esta Corporación** por cuanto afectan a su funcionamiento en orden a la gestión de los recursos y del seguimiento jurídico-administrativo y técnico de los mismos.



NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo



Marcos orientadores estratégicos

Conciliar los procesos Innovadores, imaginativos y creativos, con el rigor académico e institucional de los planteamientos y la correcta selección de las nuevas tendencias de desarrollo sostenible a nivel internacional ha sido una de las máximas para la articulación de las propuestas que se encuadran en este plan.

En forma de catálogo ordenado por ámbitos territoriales, enumeramos algunos de los acuerdos, documentos, dictámenes, programa, planes etc. en los que nos hemos apoyado para seleccionar acciones y líneas de trabajo. (Siempre desde una contextualización adecuada a la realidad de nuestro territorio)

El Anexo de este plan se podrá ver un resumen de los principales contenidos de cada una de los documentos de referencia que relacionamos a continuación.

➤ Nivel internacional

- Convenio Marco sobre el cambio climático : Aprobación del ACUERDO DE PARIS
- Programa de naciones unidas para el desarrollo OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU
- Compromiso de las ciudades por la economía circular DECLARACIÓN DE SEVILLA.
- La nueva economía y la Innovación Social CARTA DE MALAGA



Nivel europeo

ESTRATEGIAS Y PLANES GENERALES

- ESTRATEGIA EUROPEA (E2020): Estrategia Decenal para el crecimiento y el empleo sostenible, inteligente e integrador.
- Programa UE (EaSI) para el empleo y la Innovación Social.

DICTÁMINES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

- 2012/ C229/ 08.- Construir un ecosistema para promover LAS EMPRESAS SOCIALES en el centro de la economía y las innovaciones sociales.
- 2014/ C311/ 07 .- Por un renacimiento de la INDUSTRIA DE EUROPA
- 2015 / C272, C274, C275, C276.- Cerrar el círculo: Un plan de acción de la UE para LA ECONOMIA CIRCULAR.
- 2016/ C013/ 06.- LA ECONOMIA DEL BIEN COMÚN: Un modelo económico sostenible orientado a la cohesión social.
- 2016 / C303 / 04 .- la innovación como motor de NUEVOS MODELOS EMPRESARIALES
- 2017 / C075 / 01 .- Apoyo a la ECONOMIA FUNCIONAL

DICTAMEN DEL COMITE DE LAS REGIONES

- 2016 / C051/ 05.- El papel de la ECONOMIA SOCIAL en la reactivación del crecimiento económico y la lucha contra el desempleo.
- 2016 / C051/ 06.- la dimensión local y regional de la ECONOMIA COLABORATIVA.
- 2013/ C271/ 03 .- La ECONOMIA VERDE fomentar el desarrollo sostenible de Europa





◆ Nivel nacional

- Estrategia Española de ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO 2014-2016

◆ Nivel regional

- Adaptación Andaluza a la Estrategia europea 2020. ESTRATEGIA DE INNOVACION DE ANDALUCIA(RIS3)
- AGENDA DE EMPLEO de La junta de Andalucía.



Nivel local

- PLAN ESTRATÉGICO 2020 de la ciudad de Sevilla.
- Adaptación de la RIS 3 de Andalucía al área metropolitana de Sevilla
- Plan de Innovación del Ayuntamiento
- Plan local para la ACCIÓN PARA LA SALUD
- Avances (estudios sectoriales) del Plan Estratégico Sevilla 2030.
- Otros planes Directores de otras áreas del Ayuntamiento.





Filosofía y premisas operativas

El **I Plan Director de Innovación Social para el Empleo** no se trata tan sólo de una hoja de ruta o del enunciado de un catálogo de proyectos y de nuevos servicios sino de un sistema de trabajo, una nueva cultura y otra forma de mirar el futuro.

Se trata de establecer una estrategia para la generación de empleo a través de un nuevo enfoque que sume recursos a disposición de la iniciativa ciudadana y empresarial. **A través de una nueva mirada: la Gobernanza público-privada desde enfoques sociales y democráticos.**

Este enfoque está basado en una serie de conceptos que se pretenden implementar mediante el **empoderamiento** de personas comprometidas y activas a través de plataformas jurídicas, sociales y tecnológicas estables y seguras y mediante procesos sencillos, transparentes, democráticos, eficaces y eficientes.

Son conceptos que entendemos, deben favorecer la convivencia y la activación económica a través de la democracia, la participación y la Innovación Social y tecnológica. Implantando un enfoque sistémico, la sostenibilidad integral y nuevos conceptos de territorio, a través de la conciliación entre lo local y lo global.

Se pretende trabajar pasando desde un enfoque individualista **a un enfoque colectivo**, (no sólo competir sino cooperar), y haciendo **más énfasis en el uso de los recursos que en la propiedad de los mismos.**

Un sistema que quiere articularse ante una estrategia de "gestión permanente del cambio" a través de un enfoque Holístico con carácter integral e integrado en todos los ámbitos y desde la premisa de la sostenibilidad, **social, medioambiental y económica.**



Para ello debemos equilibrar los conceptos en los que se mueve la sociedad: local y global; tradición y modernidad; igualdad de derechos y oportunidades; interés general y particular; ciencia y emociones; competencia y cooperación; entorno rural y urbano; el corto y el largo plazo.

Una auténtica **acción cooperativa** que llama a la corresponsabilidad y también, a la confianza, a la transparencia, a una identidad cultural basada en un sentido de comunidad, de multidisciplinariedad, de propuesta permanente y que hace énfasis en el factor trabajo.

Un sistema armónico y equilibrado, coordinado a través una cadena relacional fuerte y que permita articular subsistemas territoriales y/o sectoriales dotados suficientemente de los cuatro capitales que necesita cualquier iniciativa: económico-financiero, técnico-profesional, cultural y social-relacional.

El tamaño y la calidad de un sistema no se miden por el número de participantes, se mide por la intensidad, frecuencia y calidad de las relaciones entre los mismos. Diseñaremos una arquitectura de funcionamiento donde la correcta definición de los flujos de relación entre los distintos actores y su activación permanente será su máximo valor.



Conciliaremos **la necesidad de ayudar y propiciar el desarrollo** de iniciativas empresariales de carácter social y local con **capacidad rápida de adaptación y supervivencia** con otras mayores, más ambiciosas y sostenibles e impulsaremos una Red de Intercooperación entre todas ellas.

La implementación del desarrollo sostenible del sistema que queremos generar está sujeta siempre a una verificación y medición a través de indicadores que nos permita comprobar los cambios que se estén produciendo y los objetivos que se vayan cumpliendo.

Este sistema que empezamos ya a construir será un sistema inclusivo, abierto donde la participación será el combustible ecológico del mismo y donde tendrán cabida todas las personas e instituciones que quieran sumar al mismo.

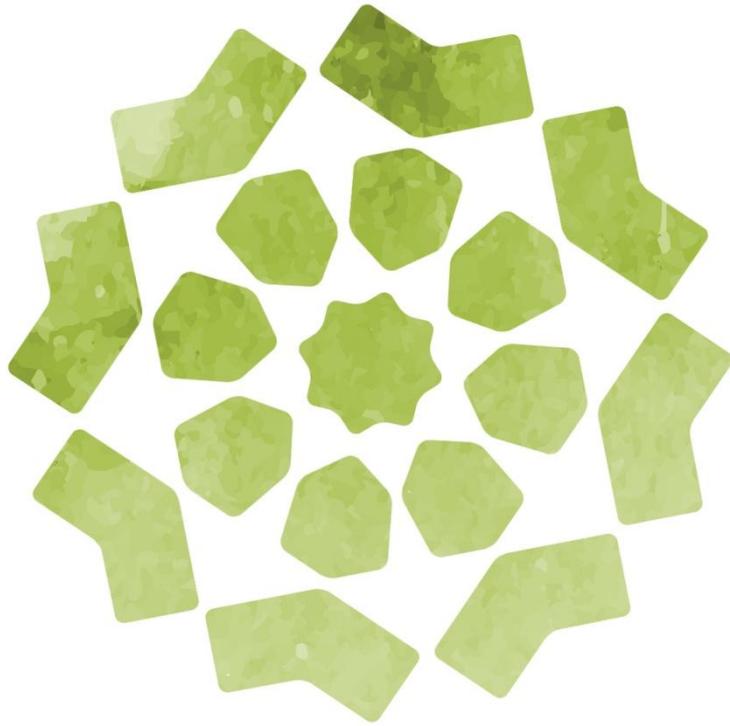
Se **implementará haciendo**, es decir no se esperará pasivamente a la total definición de todos y cada uno de los parámetros o estrategias para comenzar a impulsar acciones. El desarrollo táctico se realizara mediante la concreción territorial y/o sectorial de **experiencias piloto** (laboratorios prácticos) que una vez testeadas en sus factores de éxito se harán extensibles a todo el sistema, adaptándose a cada zona y sector.

Desde el máximo respeto a la diversidad, a la inclusión social y desde una profunda mirada de mujer es decir de una perspectiva de género integral queremos que este sistema comience a construirse a partir de unos sencillos principios iniciales.

- **El principio de esperanza es un principio vital:** al igual que todo lo que vive, todo lo que es humano regenera la esperanza al regenerar su vivir.
- **El principio de lo inconcebible:** todas las grandes transformaciones o creaciones fueron impensables antes de haberse producido.
- **El principio de lo improbable:** todo lo afortunado que ha ocurrido en la historia fue siempre, a priori, improbable.
- **El principio del topo,** que excava sus galerías subterráneas y transforma el subsuelo antes de que la superficie se vea afectada.
- **El principio del salvamento por la toma de conciencia del peligro.** La lucidez para detectar los riesgos nos confiere la capacidad de cambiar el mundo.
- **El principio antropológico** que nos indica que las posibilidades cerebrales y espirituales del ser humano solo se han desarrollado hasta ahora en una pequeñísima parte y que nos quedan muchas posibilidades y capacidades por descubrir.

De la mano de estos principios es cómo podríamos avanzar, examinando propuestas, experiencias, ideas, que pretenden unir un horizonte de posibilidades, un camino -desde luego discontinuo e incierto-, pero camino.





NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo



Necesidades y Objetivos

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo



NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo

Desde un primer momento se ha visto como necesario y fundamental la articulación de espacios y mecanismos ágiles, eficaces y eficientes para el diagnóstico y el consenso de estrategias y propuestas de acción en el ámbito del fomento del empleo la Innovación Social, y la economía social de la ciudad.

Para ello se ha querido dotar a la ciudad de una **herramienta de coordinación y planificación** estrategia con vocación de mejora continua a través de la creación del propio Plan Director de Innovación Social para el Empleo.

Y a través del proceso de definición y redacción del plan se ha comenzado a articular, impulsar e implementar una gran **SMART COMMUNITY METROPOLITANA:**

Entorno geográfico reducido en el que los diferentes agentes que lo componen (empresariales, sociales, institucionales, etc.) participan en la definición e implementación de acciones y proyectos directamente vinculados a los retos de la comunidad y que, movidos por el interés de mejorar la prosperidad de la misma, avanzan en una senda equilibrada entre el desarrollo económico, social y del entorno.

Mediante la cual podamos dar cumplimiento a los siguientes Objetivos, articulados en: **Un objetivo meta y objetivos específicos.**





Objetivo meta

Creación, impulso y desarrollo de un **Sistema Metropolitano de Innovación Social para el Empleo** para la puesta en valor de los recursos endógenos territoriales, desde un enfoque de desarrollo local sostenible, a través de prioritariamente **de iniciativas de Economía Social y las nuevas economías** desde una nueva gobernanza público-privada-social cooperativa, con el reto en el horizonte **del pleno empleo de calidad estructural y no coyuntural**.



Objetivos específicos

Los objetivos específicos están organizados en tres ámbitos:

- **Calidad democrática**
- **Calidad de vida**
- **Innovación Social transformadora**

A continuación se desarrollarán cada uno de ellos.

Objetivos para la mejora de la calidad democrática

- Posicionar Sevilla como ciudad líder y referente internacional en la Innovación Social y tecnológica orientada al empleo y el bien común.
- Facilitar y activar la implicación y el compromiso de todos y cada uno de los agentes con incidencias en estos ámbitos.
- Activar todas las potencialidades de la cooperación pública cooperativa comunitaria mediante la nueva gobernanza público-privado-social y convertir Sevilla en un **territorio socialmente responsable**.
- Generar nuevas herramientas y procesos para una evaluación y diagnóstico permanente y participado de las políticas de empleo e Innovación Social.



Objetivos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía

- Contribuir para hacer Sevilla en una ciudad habitable y atractiva con oportunidades de afincamiento para todos.
- Incorporar la perspectiva de género en todas las acciones.
- Generar planes y alianzas para una cultura adecuada de la Prevención de Riesgos Laborales en la ciudad.
- Colaborar con otros actores y áreas del Ayuntamiento en planes e iniciativas relacionadas con la mejora de la salud y nutrición.
- Potenciar iniciativas y proyectos relacionados con la innovación en la Educación y la formación para el empleo, la Innovación Social y la economía social.
- Apoyar iniciativas relacionadas con el apoyo a la diversidad y la integración de Colectivos en Riesgo de Exclusión Social y personas con discapacidad.



➤ Impulso a la Innovación Social transformadora

Este impulso se activará desde **cuatro ámbitos**.

1. Ayuntamiento como Agente Económico para el Empleo

- Promover una mayor coordinación entre las diferentes áreas, empresas municipales y distritos en los ámbitos de empleo.
- Sensibilizar y diagnosticar sobre las potencialidades de todas las áreas municipales en cuanto a la creación de empleo de calidad.
- Dinamizar los servicios básicos municipales ofreciendo un servicio con calidad adecuada a las necesidades de cada territorio.
- Poner todas las infraestructuras y recursos municipales al servicio del empleo desde: La recuperación de espacios, reformulación del uso, cesión de uso y/o la gestión comunitaria de algunos equipamientos.
- Activar todas las potencialidades de la compra y la contratación pública ética y responsable (cláusulas sociales y medioambientales) y la compra pública innovadora en relación a la creación y mantenimiento de empleo de calidad.
- Colaborar en ser un referente en accesibilidad, cumplimiento de las normativas y cumplimiento de políticas dirigidas a la consecución de una sociedad integradora para todos los colectivos de personas.

2. Sector Mercantil (Convencional)

- Fomentar la verdadera Responsabilidad Social Empresarial en el sector.
- Fomentar y apoyar la intercooperación entre pymes y autónomos.
- Apoyo y fomento de la Innovación Social en el sector.
- Fomento y divulgación de la Economía del Bien Común entre las Pymes (Implementación de la matriz en las empresas).
- Creación de convenios de colaboración para la formación con compromiso de contratación en empresas innovadoras.

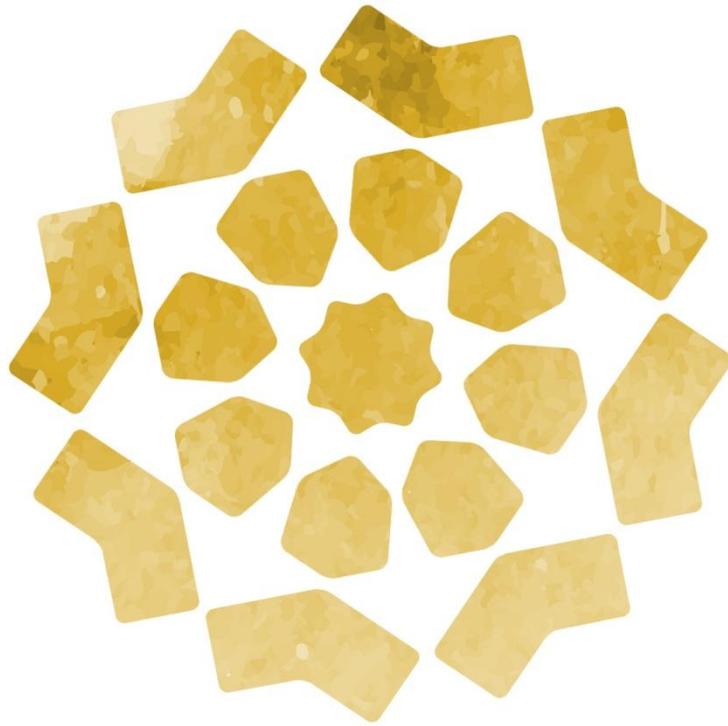


3. Economía Social y Solidaria y Tercer Sector

- Convertir a Sevilla en una ciudad "Cooperativa", consiguiendo ser la ciudad con más cooperativas de España.
- Promoción del sector a través de: Visualización social del mismo y apoyo al nacimiento de nuevos proyectos generadores de empleo.
- Apoyar y reforzar las realidades existentes.
- Fomentar procesos de intercooperación.
- Apoyar procesos de mejora de la gestión y la profesionalización del sector.
- Generar alianzas estratégicas para, mediante gobernanza públicos-social-cooperativa, acometer nuevos proyectos de empleo.
- Apoyar el nacimiento de nuevos tipos de cooperativa previstas en la Ley Andaluza.
- Activar procesos de coordinación con las políticas de todos los departamentos del Área de Bienestar Social.
- Apoyar el emprendimiento social en todas sus vertientes.

4. Economía Plural Transformadora

- Apoyar la visualización de la diversidad de las nuevas economías.
 - Generar planes de apoyo a iniciativas de:
 - Economía circular.
 - Economía verde.
 - Economía del Bien Común.
 - Economía funcional.
 - Consumo colaborativo.
 - Comercio justo.
- Fomento y apoyo a los nuevos usos sociales del tiempo:
 - Club de trueque.
 - Bancos de tiempo.
 - Monedas sociales.
 - Monedas locales.
- Divulgar y apoyar la Banca ética y las nuevas formas sociales de financiación.
- Apoyo a iniciativas que dignifiquen a las personas con trabajos intermitentes y que luchen contra la economía sumergida.
- Avanzar hacia el mayor nivel posible de soberanía local.
 - Soberanía alimentaria: Ciudad del Kilómetro Cero.
 - Soberanía económica: fomento nuevas economías
 - Soberanía tecnológica: Ciudad Free City (software libre, hardware libre)
 - Soberanía laboral: ciudad sin economía sumergida. Herramientas y cambio cultural.
 - Soberanía energética: La ciudad líder de energías limpias.



Ejes estratégicos de desarrollo

NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo



NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo

La historia nos enseña que un sistema que no dota a los seres humanos de **razones profundas para ocuparse unos de los otros** a la larga no puede mantener su legitimidad. Ningún ejemplo mejor que el actual, donde la profunda crisis de carácter socio-económico que ha recorrido y recorre el planeta tiene sus orígenes en el excluyente proceso de individualización que ha sufrido el ser humano en detrimento del proyecto colectivo.

Unos de los factores fundamentales del desarrollo de este plan es articular los mecanismos necesarios para crear una identidad de proyecto que nos dote de muchas razones para ocuparnos unos de los otros.

Ahora que el concepto de sostenibilidad recorre cualquier planteamiento de iniciativa de carácter ciudadano, debemos aclarar que sostenibilidad es **"concentrar el esfuerzo en lo más importante, no en lo más rentable"**.

Por encima de la maximización del beneficio, está la necesidad de un desarrollo armónico con nuestro entorno, del que somos una parte.

En virtud de ello apostamos por un sistema que prioriza el desarrollo (del ser humano a todos los niveles), reflejado en **la máxima "calidad de vida" por encima del crecimiento continuo, expresado en la fórmula "nivel de vida"**.



Sostenibilidad es **"desarrollar proyectos con vocación de permanencia"**, de algo que perdura una vez transcurrida la labor del hombre y la mujer.

Es a través de la participación en **proyectos de carácter colectivo**, donde prima el interés general, como podemos superar los límites de nuestra vida temporal y trascender hacia un sentido social de nuestra existencia.

Es un proceso de integración de lo económico, lo social y lo medioambiental donde podemos jugar un papel relevante, ya que a la innovación tecnológica se añade la Innovación Social, manteniendo y mejorando en gran medida la situación social de los colectivos más castigados por la crisis. En este caso, la intersección de estos aspectos supone la aparición de nuevos productos y servicios cada vez más elaborados e innovadores. Y lo que es más importante, son ideados sin partir de cero. Por tanto, se puede innovar rentabilizando el conocimiento que ya tenemos gracias a la combinación de lo mejor de estos aspectos de naturaleza distinta. Esto es lo que se llama hibridación, proceso que últimamente se ha convertido en el paradigma de la innovación presente y futura.

Pero para que el proceso de hibridación se extienda, **es necesario derribar muchas barreras obsoletas** que en gran medida se han instalado gracias a la excesiva especialización que impera en el ámbito del mercado y del conocimiento.



Aplicando el sentido común, es más fácil innovar en la intersección de distintas disciplinas o mercados, donde los espacios están aún más vírgenes, que limitarse a remover dentro de un único ámbito de especialización, donde con toda seguridad, nos encontraremos más competidores y menos margen para ser pioneros.

Por tanto, es absolutamente indispensable que los proyectos de innovación, y las iniciativas de gestión del conocimiento, se doten de **equipos heterogéneos, formados por personas de distintas disciplinas, culturas, edades, etc.** La diversidad es un elemento crítico para lo que podemos llamar "innovación multidisciplinar", que está en la base de la hibridación.

Asimismo, un modelo de gestionar, basado en la cooperación, nos permitirá más fácilmente **generar plataformas, condiciones, circunstancias, en resumen, redes** que facilitan a distintos conocimientos encontrarse para mezclarse, no sólo para conocerse, sino para investigar las posibilidades de hibridar lo que saben (generando nuevos productos y servicios más innovadores).



En esta línea, **pretendemos ofrecer a través de los siguientes ejes de desarrollo** un espacio de innovación a todos los niveles, proponiendo una nueva dinámica basada en la participación activa, comprometida y responsable de los hombres y mujeres de la sociedad Sevillana.

- Marco Facilitador
- Fomento del Empleo
- Innovación Social para el Empleo
- Experiencias Piloto



Marco facilitador

A. NUEVOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA

- MF-1** Acuerdo de Ciudad: Sevilla, territorio socialmente responsable
- MF-2** Alianza Cooperativa Local
- MF-3** Convenio por la Economía del Bien Común
- MF-4** Mesa por la Economía Social y las Nuevas Economías
- MF-5** Acuerdo local por la Seguridad y la Salud Laboral
- MF-6** Plataforma metropolitana de Empleo, Empleabilidad e Innovación Social
- MF-7** Participación y Liderazgo en Redes

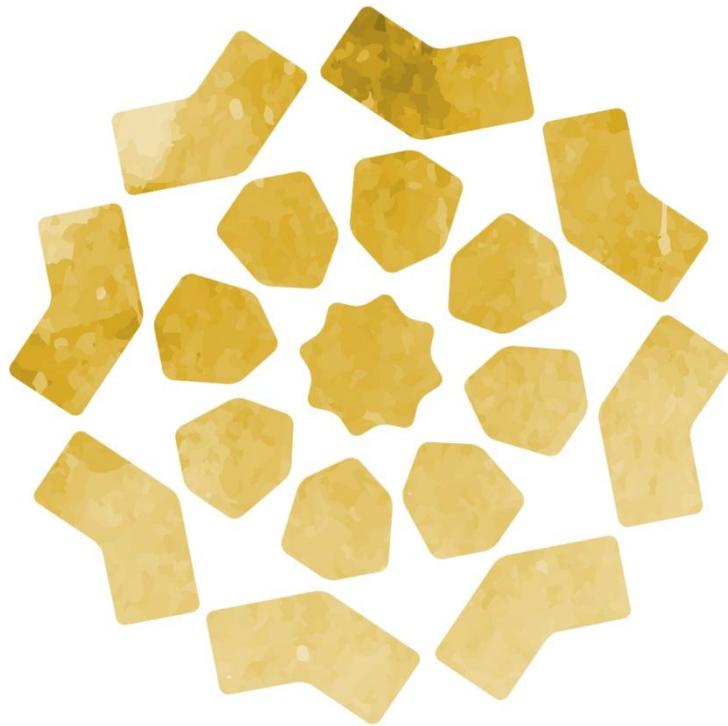
B. PLANES Y PROCESOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO

- MF-8** Plan de Normalización de Competencias en Innovación Social y Empleo
- MF-9** Estrategia Local sobre contratación pública responsable y compra pública innovadora
- MF-10** Apoyo a la modernización y agilización de las bolsas de empleo relacionadas con nuestra delegación
- MF-11** Plan de formación interno para la Innovación en la Gestión Pública y Nuevas Tendencias
- MF-12** Plan de divulgación, comunicación y sensibilización interna y externa sobre el Plan Director de Innovación Social y sus líneas de acción

C. HERRAMIENTAS DE APOYO

- MF-13** Mapeo y Guía de todos los recursos de Apoyo al Empleo públicos y privados en la ciudad
- MF-14** Observatorio cualitativo de Empleo e Innovación Social
- MF-15** Centro Universitario de Innovación Social y Tecnológico para el Empleo y la Economía y la Innovación Social
- MF-16** Red de Laboratorios Ciudadanos (red de fab –lab)





NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo



Marco facilitador

Dicen que **el mundo no es como es, es como somos**, es nuestra mirada la que llega a determinar nuestra realidad, miradas diferentes llevan a acciones diferentes que nos hacen conseguir a resultados diferentes.

Lo primero debe ser antes, es una afirmación de la sabiduría popular, y lo primero que debemos afrontar desde la mirada sistémica que proponemos es que **la salud y la calidad de vida** de los ciudadanos deben ser el paraguas y eje sobre el que se vertebran todas y cada una de nuestras iniciativas.

Si planificas para un año, siembra arroz;

Si planificas para una década, planta árboles;

Si planificas para una vida, educa a las personas.

(Guan Zhong, 720-645 a.C.)

Ante los nuevos retos, debemos cambiar de discursos, de hábitos e incluso nuestros comportamientos grupales. Para ello deberemos cambiar en nuestras políticas educativas, formativas y divulgativas.

Sobre estas tres columnas: **Nuevas miradas, Salud y calidad de vida, y Nueva formación, educación y divulgación.**

Se han articulado principalmente las iniciativas de este primer eje de desarrollo denominado **MARCO FACILITADOR** que está estructurado en tres líneas:

- A. Nuevos espacios de participación y Gobernanza.
- B. Planes y procesos internos del Ayuntamiento.
- C. Herramientas de apoyo.



A. NUEVOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA

MF-1 Acuerdo de Ciudad: Sevilla, territorio socialmente responsable

Hacer una ciudad socialmente más responsable y una ciudadanía más activa, y comprometida cívicamente en el hacer ciudad. Los nuevos retos ciudadanos, y el abordaje de necesidades cada vez más complejas en una ciudad que pretende ser avanzada en la era infoglobal, sólo es posible si los actores asumen plenamente la responsabilidad social de sus actuaciones, y la ciudadanía asume un compromiso activo con la ciudad.

Activar la responsabilidad social de las instituciones y del compromiso cívico de la ciudadanía. Este es un objetivo que se desarrolla mediante un programa - proyecto y un gran acuerdo.

MF-2 Alianza Cooperativa Local

El papel del cooperativismo en el ámbito local es un hecho constatable a todas luces. No en vano, el 80% de los municipios andaluces cuenta con una empresa cooperativa que actúa como agente dinamizador de la economía local y como núcleo económico de la zona. De esta manera, el tándem cooperativa y territorio se presenta como una **alianza** capaz de generar empleo, fijar la población a la zona y aprovechar los recursos endógenos.

Se pretende llegar a un acuerdo local con todas las cooperativas del municipio para afrontar el reto de que Sevilla sea una de las ciudades más importantes del mundo en relación a su realidad cooperativa, avanzar hacia la ciudad de las cooperativas.

MF-3 Convenio por la Economía del Bien Común

El Convenio Marco de colaboración entre el Exmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Asociación para el fomento de la Economía del Bien Común se firmó con fecha de 12 de Septiembre de 2016 con el objetivo de convertir a la ciudad de Sevilla en la ciudad más grande del mundo acreditada como municipio del bien común mediante la implementación de una hoja de ruta que nos haga avanzar en este sentido.



MF-4 Mesa por la Economía Social y las Nuevas Economías

Todas las tendencias de la Economía Social y las diversas Nuevas Economías (solidaria, alternativa, verde, azul, circular, colaborativa, procomún, del bien común, ecofeminista, funcional etc.) están representadas en la Mesa de Economía Social y Nuevas Economías, así como la sociedad civil, las entidades políticas y otras instituciones interesadas para articular propuestas de impulso de todas las nuevas realidades económicas.

MF-5 Acuerdo local por la Seguridad y la Salud Laboral

Acuerdo Marco de Colaboración para la Prevención de Riesgos Laborales a través de la Delegación de Bienestar Social y Empleo, las organizaciones sociales más representativas, la CES, Faecta y Feansal para construir mecanismos y actuaciones encaminadas a reducir las estadísticas negativas de siniestrabilidad laboral y de accidentes laborales y mejorar las políticas preventivas en este ámbito y en el de la salud laboral general.

MF-6 Plataforma metropolitana de Empleo, Empleabilidad e Innovación Social

Articular **una plataforma** desde la que **el Ayuntamiento de Sevilla**, dinamice, coordine y lidere todos y cada uno de los dispositivos públicos y o privados que estén desplegados en nuestro territorio **dedicados el empleo, la empleabilidad y la Innovación Social**.



MF-7 Participación y Liderazgo en Redes

En este sentido trabajaremos en dos líneas diferenciadas, por una parte en aquellas de las que ya somos socios, activar nuestra participación con vocación de liderazgo en las mismas, por otra estudiar nuestra incorporación a nuevas redes que pudieran ser de interés para las políticas relacionadas con el empleo, la Innovación Social y la Economía Social.

Procesos de optimización de nuestra participación en:

En **redes locales** donde colaboramos con la sociedad civil, otras administraciones, tercer sector, sindicatos y otras instituciones en plataformas donde se articulan propuestas y se implementan proyectos relacionados con el empleo en cada uno de sus ámbitos territoriales de actuación

- Red Sevilla Norte
- Red de Entidades para el Empleo y el Desarrollo Socioeconómico del Polígono Sur
- Mesa de Formación y Empleo Torreblanca
- Opis ciudad-inmigración. Red de empleo del Observatorio para la Inmigración de Sevilla

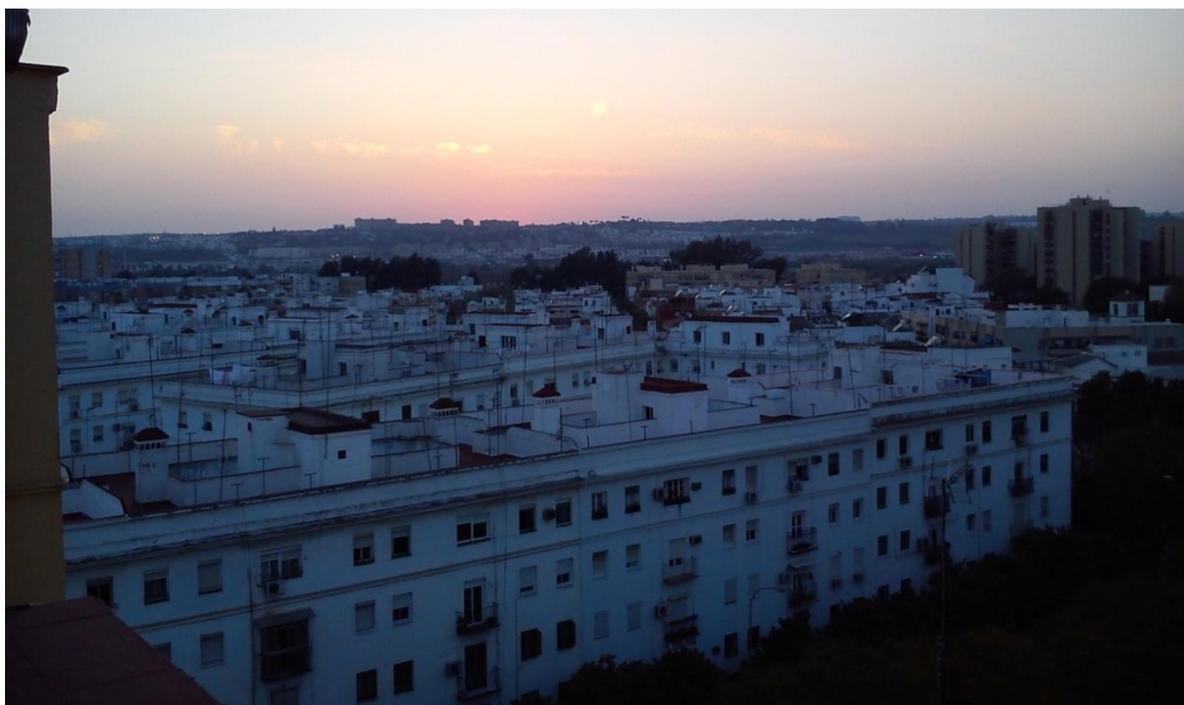
En el **marco europeo o internacional**, estamos presentes en las siguientes redes y foros.

- > **Eurocities** es la red de grandes ciudades europeas. Fundado en 1986, la red reúne a los gobiernos locales de más de 130 grandes ciudades de 30 países.
- > **Smart City red española de Ciudades Inteligentes** para el intercambio de experiencias y proyectos en el ámbito de la innovación en las nuevas tecnológicas aplicadas al desarrollo local así como la Innovación Social digital.
- > **Red Retos** se constituyó con el objetivo de Articular, integrar e implementar distintas estrategias para el desarrollo de Territorios Socialmente Responsables, entendidos, éstos como «Un sistema territorial que conjuga el equilibrio entre los aspectos económicos, sociales, ambientales y culturales del modo de vida local buscando conseguir una mejor calidad de vida para los habitantes locales y otros agentes implicados, a través de un enfoque de gobernanza participativa».
- > **Foro de Ciudades por el Empleo** En el marco de la dimensión local de la política de empleo, y de manera coherente con la estrategia Europea de Empleo y el artículo 4 de la Ley 56/2003 de 16 de diciembre, de Empleo, el Foro de Ciudades por el Empleo asume como propio el objetivo genérico de mejorar la eficacia de las políticas de empleo y formación que desarrollan los municipios, a través de la cooperación, la formación y el intercambio de buenas prácticas.

- **Red Circle Economy** que suma a más de 7.000 ciudades de 162 países, para facilitar el intercambio de experiencias exitosas en economía circular.
- **La Red de Ciudades que Caminan** es una asociación internacional abierta a todos aquellos municipios y administraciones interesadas en mejorar la situación de los viandantes a través de la puesta en marcha y el intercambio de iniciativas dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el propio medio ambiente.

Y por último debemos estudiar **nuestra participación en las siguientes redes:**

- **Reves, la Red Europea de ciudades y regiones por la Economía Social.** Es consciente de que la unión entre economía social y autoridades locales tiene un valor añadido superior al de la clásica colaboración "público-privada". Dicho de otra manera, la gestión de servicios públicos por parte de cooperativas u otras fórmulas sociales supone centrarse en las personas, mientras la privatización "al uso" supone centrarse en el capital.
- **Red de municipios de la Economía del Bien Común** Esta red se está conformando en la actualidad y se configura con todos los municipios que están en proceso de implementar la matriz del bien común.



B. PLANES Y PROCESOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO

MF-8 Plan de Normalización de Competencias en Innovación Social y Empleo

Plan de negociación con la Junta de Andalucía para la generación de un marco adecuado de legalidad en las actuaciones municipales en **Innovación Social y Empleo**, (convenio, encomienda de gestión, transferencia de competencias.....)

Propuesta de "Trato diferenciado equitativo" en los programas de empleo en razón de Gran Ciudad.

Tramitación de declaración de servicio esencial de los planes de empleo en la ciudad.

MF-9 Estrategia Local sobre contratación pública responsable y compra pública innovadora

Aprobación e implementación de **cláusulas sociales** en todos los contratos y licitaciones del Ayuntamiento de Sevilla

Plan de **reducción del tamaño de los lotes** de contratación para facilitar la licitación de pymes, micro-pymes y empresas de economía social.

Plan de acuerdos de mejora de las contrataciones públicas para **incentivar los contratos laborales** de personas de los territorios de actuación.

MF-10 Apoyo a la modernización y agilización de las bolsas de empleo relacionadas con nuestra delegación

Metodología de trabajo por la que coordinando a sindicatos y al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento consigamos una modernización y actualización permanente de las bolsas internas de empleo del Ayuntamiento en los ámbitos relacionados con los proyectos de empleo e Innovación Social.

MF-11 Plan de formación interno para la Innovación en la Gestión Pública y Nuevas Tendencias

Impulsar un plan de formación interno para todo el personal de la delegación y de otras áreas del Ayuntamiento para permitir la actualización de competencias, conocimientos y habilidades de todos/as los/as trabajadores/as con el fin de mejorar la productividad y el servicio al ciudadano y la calidad de vida en el puesto de trabajo de los empleados públicos.

**MF-12 Plan de divulgación, comunicación y sensibilización interna y externa sobre el Plan Director de Innovación Social y sus líneas de acción**

Se diseñara un plan compuesto de jornadas, eventos, ferias, publicaciones e informes, coordinado con las líneas de acción de este Plan director y con algunas de sus herramientas como el Observatorio ISEM.

C. HERRAMIENTAS DE APOYO

MF-13 Mapeo y Guía de todos los recursos de Apoyo al Empleo públicos y privados en la ciudad

Se elabora un catálogo geolocalizado a través de **la I.D.E** de la gerencia de urbanismo de todos y cada uno de los dispositivos públicos y privados ubicados en el territorio dedicados al empleo , la empleabilidad, la Innovación Social , la Economía Social y las Nuevas Economías

MF-14 Observatorio cualitativo de Empleo e Innovación Social

Diseñar, crear e impulsar una herramienta eficaz y eficiente con carácter independiente, ágil y participativo que sirva de **sistema de detección de nuevas tendencias, evaluación permanente de los resultados de las acciones, control de la ejecución de las clausulas sociales, órgano asesor en nuevas estrategias.**

Trabjará en cuatro líneas, **Innovación Social, la economía social, el empleo y las clausulas sociales y medioambientales.**

Se conforma como un instrumento para el estudio, el conocimiento, el análisis de los acontecimientos económicos y la investigación de la situación del mercado de trabajo para conocer los retos, tendencias, evolución y perspectivas que nos ofrece.

Se trata de una Prospección permanente del mercado de trabajo que permite un seguimiento continuo y un conocimiento profundo con el fin de conocer su funcionamiento.

Las necesidades que presentan, los cambios, la situación de las personas que en el mismo actúan y su movilidad geográfica.

Detectará, identificará y diagnosticará los desequilibrios en materia de empleo, las ocupaciones emergentes, los nuevos perfiles y las competencias que se esperan en el mercado de trabajo. Esta línea de investigación trata de responder a la necesidad de observar la realidad laboral, como un conjunto dinámico de actividades y productos que ofrezcan la información necesaria para facilitar con eficacia y eficiencia el plantear **"políticas activas de empleo"** que tengan como finalidad el éxito de las mismas.



MF-15 Centro Universitario de Innovación Social y Tecnológico para el Empleo y la Economía y la Innovación Social

Se impulsará una herramienta en la que colaboren todas las Universidades de la ciudad, con el Ayuntamiento y con aquellas instituciones que se quieran sumar a la iniciativa.

Además de todos los temas de investigación en Innovación Social y cooperativismo y empleo será una escuela de emprendimiento colectivo, una agencia de colocación y una herramienta para **aflorar la economía sumergida en el mundo de la formación y la educación** así como da respuesta a los profesores asociados, los doctorados y los departamentos de investigación para operar en el mercado.

Se pretende que tome como forma de gestión una Cooperativa de servicios públicos de impulso empresarial.



MF-16 Red de Laboratorios Ciudadanos (red de fab –lab)

Un **FAB LAB** (acrónimo del inglés Fabrication Laboratory o Fabulous Laboratory) es un taller de fabricación digital, es decir, un espacio de producción de objetos físicos a escala local que agrupa máquinas controladas por ordenadores.

Pretendemos crear un FAB LAB en cada uno de los distritos con metodologías formativas, educativas y sobre todo de itinerarios de empleo y de participación ciudadana activa



fomento del empleo

PRESUPUESTO PROPIO

- FE-1 Activación Red de Proximidad**
- FE-2 Programa Sevilla Integra**
- FE-3 Programa Empleados en su Barrio**
- FE-4 Formación Profesional para el Empleo**

GESTIÓN DE PROGRAMAS JUNTA DE ANDALUCÍA

- FE-5 Programas de Escuelas Talleres y Talleres de Empleo (E.T. y T.E.)**
- FE-6 Programa extraordinario de Ayudas a la Contratación del Ayuntamiento de Sevilla (PACAS)**
- FE-7 Coordinación y dinamización en red de itinerarios integrales de inclusión social y participación socioeconómica en el Polígono Sur (CODIREDA)**
- FE-8 Planes Empleo@Joven y Empleo@30+**
- FE-9 Programa Andalucía Orienta**

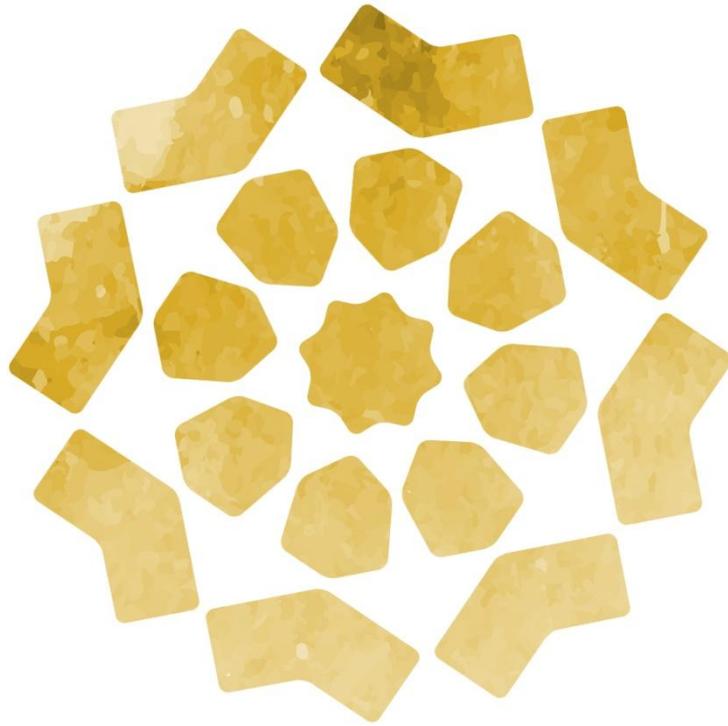
GESTIÓN DE PROGRAMAS EUROPEOS

- FE-10 Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)**
- FE-11 Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)**
- FE-12 Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)**
- FE-13 Programas de Innovación Social**

GESTIÓN EN ALIANZAS CON OTROS ACTORES

- FE-14 Programa Operativo de Inclusión Social e Innovación Social (POISES secretariado gitano)**
- FE-15 Programa Vives Emplea (Acción contra el hambre)**
- FE-16 Lanzaderas de empleo (Sae-Telefónica-Santa María la Real)**





NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo



fomento del empleo

Actuaciones dirigidas a facilitar la adquisición y mejora de las habilidades personales y sociales, así como de las competencias profesionales necesarias para la inserción socio-laboral de las personas desempleadas de la ciudad de Sevilla.

Especialmente aquellas en situación de pobreza, vulnerabilidad social y en riesgo de exclusión social, creando y apoyando mecanismos y metodologías innovadoras de intervención, que posibiliten la plena integración social de toda la ciudadanía.

PRESUPUESTO PROPIO

FE-1 Activación Red de Proximidad

Activación de un plan de modernización, adecuación y homologación de instalaciones del Área de Empleo para conseguir que existan instalaciones dedicadas a iniciativas de empleo e Innovación Social en todos y cada uno de los distritos con más desempleo de la ciudad. El objetivo es acercar los dispositivos de empleo del Ayuntamiento a los ciudadanos, bien mediante instalaciones propias o bien mediante convenios y/o acuerdos con entidades de los distintos territorios. Buscando además que las instalaciones cuenten con los medios necesarios para cubrir sus objetivos.



FE-2 Programa Sevilla Integra

Sevilla Integra es una Iniciativa del Ayuntamiento de Sevilla, gestionada por la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social de la Delegación de Bienestar Social y Empleo.

La iniciativa Sevilla Integra financia, a través de una Convocatoria Pública de Subvenciones, a entidades sin ánimo de lucro, encargadas de gestionar cada una de ellas un proyecto dirigido a facilitar la inserción laboral de la población en riesgo de exclusión social residente en el municipio de Sevilla, posibilitando el fomento del empleo.

Objetivos

- **Fomentar el empleo en la ciudad** mediante la puesta en marcha de proyectos de intervención sociolaboral.
- **Contribuir a la mejora de la empleabilidad de las personas en riesgo de exclusión social**, mejorando sus competencias personales, sociales y profesionales, mediante la realización de itinerarios personalizados de inserción.

FE-3 Programa Empleados en su Barrio

Contratación de jóvenes de 16 a 20 años con déficit formativo, empadronados en los territorios de la ciudad con planes integrales reconocidos por el propio Ayuntamiento.

La contratación se realizara mediante entidades y empresas con capacidad de contratación de trabajadores por cuenta ajena, para que estos jóvenes realicen trabajos de esas empresas en sus propios territorios de empadronamiento mediante contratos de formación y aprendizaje sufragados en su totalidad por el Ayuntamiento.

FE-4 Formación Profesional para el Empleo

En el marco de la sociedad del conocimiento, la formación profesional adquiere su máxima plenitud al constituirse como principal vía de cualificación y especialización de los recursos humanos que requiere un renovado tejido productivo basado en la innovación y en la creatividad como condición indispensable para su empleabilidad.

La estrategia del Ayuntamiento, es ayudar mediante recursos propios a la formación de desempleados en las propias empresas y siempre con compromiso de contratación de los mismos. Las ayudas consistirán en sufragar parte de los coste de esta formación, siempre se priorizara sobre empresas que apuesten por la calidad en el empleo y por empleos con futuro y proyección, en sectores estratégicos y con fuerte proyección de crecimiento.

En esta línea se trabajaran convenios y acuerdos de empleo tanto en empresas con actividad en Sevilla, como empresas con actividad fuera de Sevilla pero que contraten a ciudadanos de Sevilla.



GESTIÓN DE PROGRAMAS JUNTA DE ANDALUCÍA

FE-5 Programas de Escuelas Talleres y Talleres de Empleo (E.T. y T.E.)

Los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, como una eficaz medida de inserción en el mercado de trabajo a través de la cualificación y profesionalización de personas desempleadas, mediante la formación en consonancia con el trabajo y la práctica profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este programa está regulado según:

Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, figura la iniciativa de formación en alternancia con el empleo, que está integrada por las acciones formativas de los contratos para la formación y el aprendizaje, y por los programas públicos de empleo-formación, como medio que permite a las personas trabajadoras compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo.

Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

FE-6 Programa extraordinario de Ayudas a la Contratación del Ayuntamiento de Sevilla (PACAS)

Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación regulado en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, prorrogado para cada ejercicio presupuestario 2017 ende la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía por la que se prorrogan algunas de las medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. Destinada a la contratación laboral de aquellas personas que encontrándose en situación de demandante de empleo, durante el año anterior a la solicitud no hayan trabajado más de 90 días y pertenecientes a la una familia en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, seleccionados por los Ayuntamientos.

FE-7 Coordinación y dinamización en red de itinerarios integrales de inclusión social y participación socioeconómica en el Polígono Sur (CODIRE)

Subvención excepcional concedida por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para la mejora de la calidad de vida a través de la empleabilidad de las personas que viven en el Polígono Sur así como para la coordinación de los programas de empleo de esta zona en el marco del Plan Integral.



FE-8 Planes Empleo@Joven y Empleo@30+

Coordinación de proyectos de empleo de todas las áreas del Ayuntamiento para acogerse a planes laborales financiados con el Fondo Social Europeo, en que se realizarán por parte del propio consistorio 984 contratos de jóvenes y 595 contratos de mayores de 30 años.

La Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Serán destinatarias de las ayudas contempladas en la presente Sección las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Tener una edad comprendida entre 18 y 29 años, ambos inclusive, y estar inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- b) Tener 30 o más años de edad.

Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativa @Mprende+» y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+

Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+», y el Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+



FE-9 Programa Andalucía Orienta y Acciones Experimentales

Sevilla recuperará el programa de orientación profesional para el empleo Andalucía Orienta tras la concesión al Ayuntamiento por parte del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de unidades de este programa laboral que se ubicarán en las zonas de transformación social de la ciudad de Sevilla.

Orden de 20 de marzo de 2013, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.



GESTIÓN DE PROGRAMAS EUROPEOS

FE-10 Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)

La Comisión Europea, el 28 de diciembre de 2015, ha aprobado el Programa Operativo español de Empleo Formación y Educación:

Estrategia para la contribución del programa operativo a la estrategia de la unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial

Ejes:

Eje 1 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo, favoreciendo la movilidad laboral",

Eje 2 "Promover la inclusión Social y lucha contra la pobreza y la discriminación"

Eje 3 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente"

I Eje 6 "Innovación social", impulsará actuaciones que tengan una base experimental, con el ánimo de una eventual generalización

Eje 7 "Cooperación transnacional", permitirá el intercambio de experiencias y la participación en redes entre socios de la UE.

FE-11 Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)

La Garantía Juvenil es una nueva iniciativa de lucha contra el desempleo juvenil para garantizar que todos los jóvenes menores de 29 años, inscritos o no en los servicios de empleo, reciban una oferta concreta y de buena calidad..

(BOE 03/08/2016) Orden HAP/1337/2016, de 27 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto de la garantía juvenil.

(BOE 02/02/2017) Orden PRA/65/2017, de 31 de enero, por la que se modifica la Orden HAP/1337/2016, de 17 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto de la garantía juvenil.

FE-12 Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)

Aprobado por la Unión europea en el marco de esta iniciativa la estrategia de Innovación Socioeconómica en la zona norte de Sevilla, desde el Área de Empleo del Ayuntamiento se coordinarán e implementarán tres líneas de acción:

- 1º **Urbanismo Adaptativo**: Experiencia piloto de creación de un aparcamiento social (servirá de itinerario de inserción laboral para Colectivos en Riesgo de Exclusión Social.) para después replicar en toda la ciudad.
- 2º **Economía Verde y Circular**: Itinerarios de formación y capacitación de desempleados de la zona en el marco de las nuevas economías verde y circular, desde la aplicación de las nuevas tecnologías.
- 3º **Plan Integral del Vacío**: Itinerarios personalizados de empleo y empleabilidad para personas del Vacío priorizando en las familias realojadas.

El Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre (DOUE 20 diciembre 2013 L 347), por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y con el Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre (DOUE 20 diciembre 2013 L 347), sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo.

Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado susceptibles de recibir ayudas FEDER en 2014-2020, con cargo al POCS. Estas Estrategias contemplan los cinco retos siguientes: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Reglamento FEDER, para favorecer el desarrollo urbano sostenible, de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de los Fondos EIE.

Las Estrategia situada en la zona norte de la ciudad de Sevilla constituye el marco en el que se desarrollan las las operaciones desde el área de empleo y apoyo a la economía y a la innovación social destinadas a mejorar la empleabilidad de las personas que viven en este territorio y a la erradicación a través de la mejora de la calidad de vida en el empleo del asentamiento chabolista del Vacío.





FE-13 Programas de Innovación Social

El **Programa de la UE para el Empleo y la Innovación Social (EaSI)** es un instrumento financiero a escala de la UE, cuyo objeto es promover un elevado nivel de empleo de calidad y sostenible, que aporte una protección social correcta, combata la exclusión social y la pobreza y mejore las condiciones de trabajo.

Generar un nuevo modelo social basado en la innovación, en nuevas competencias, en nuevos marcos de convivencia generadores de empleo y riqueza, en un nuevo modelo de economía orientada a aspectos distintos que mejoren las sociedades y sus relaciones.

GESTIÓN EN ALIANZAS CON OTROS ACTORES

FE-14 Programa Operativo de Inclusión Social e Innovación Social (POISES secretariado gitano)

Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) 2014-2020.

Apoyo a la Inclusión Social y de la Economía Social en el marco de las actuaciones dirigidas a la Población Gitana, desarrolladas en el marco de la estrategia del Vacío y apoyo al **programa europeo DUSI**.

FE-15 Programa Vives Emplea (Acción contra el hambre) (POISES)

Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) 2014-2020.

Iniciativa innovadora cofinanciada por el Ayuntamiento de Sevilla para el programa Vives Emplea Sevilla en Zonas con necesidades de Transformación Social para la mejora de las habilidades sociales y competencias personales y profesionales para la inserción laboral.

Apoyo y consolidación en los territorios de la ciudad con mayores necesidades del modelo de intervención desarrollado por el proyecto Vives Emplea.



FE-16 Lanzaderas de empleo

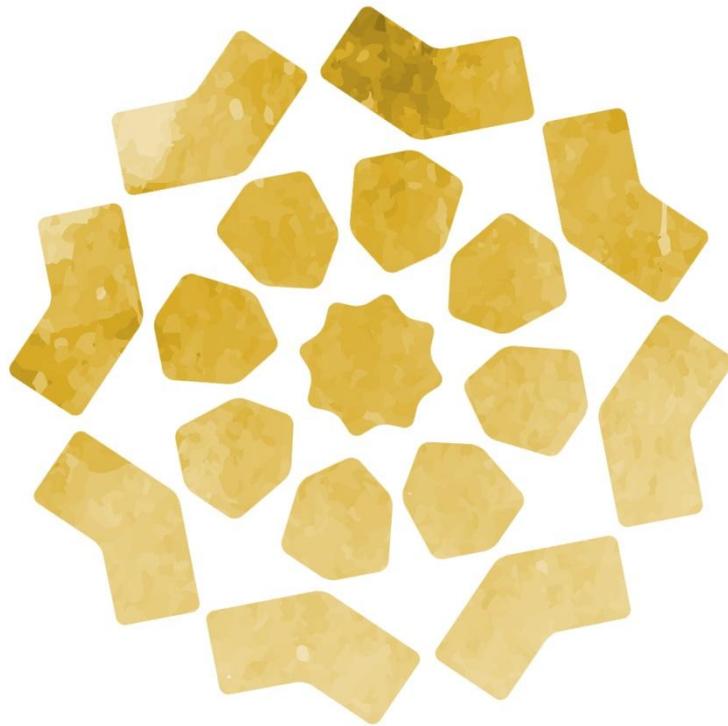
"La lanzadera estará integrada por un equipo muy heterogéneo, con la idea de desterrar la competencia directa, y fomentar la cultura colaborativa. Buscamos perfiles diferentes, que se complementen, que se ayuden unos a otros a buscar trabajo, con nuevas técnicas, con nuevas herramientas"



Innovación Social para el empleo

- ISE-1 Proyecto Espacios Comunes**
- ISE-2 Red metropolitana de Agroecología Urbana y Dinamización de Empleo Verde**
- ISE-3 Barrios en Transición**
- ISE-4 Hábitat Cooperativo**
- ISE-5 Red de Pedibús de Sevilla**
- ISE-6 Plan Economía Circular: Apoyo a la Reindustrialización de la Ciudad**
- ISE-7 Sistema Reemprende de recuperación de empresas por los trabajadores y/o nuevos emprendedores.**
- ISE-8 Ciudad del Comercio Justo**
- ISE-9 Red local de Consumo Colaborativo**
- ISE-10 Iniciativas de desarrollo de actividades económico-sociales "No monetarizadas"**
- ISE-11 Plan de impulso de Monedas Complementarias**
- ISE-12 Proyecto SMART-EU**
- ISE-13 Sevilla Ciudad Cooperativa**
- ISE-14 Plan de Franquicias Sociales (banco de buenas prácticas sociales)**
- ISE-15 Subsistema "Econexa" de trato animal**
- ISE-16 Plan Acción Local para la Salud (PLAS)**
- ISE-17 Programa IMPULSESES**
- ISE-18 Programa RETOS**





NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo



Innovación Social para el empleo

ISE-1 Proyecto Espacios Comunes

Se articulará un proyecto integral que permita contar a la ciudad con una metodología integral para poder poner en valor todos y cada uno de los espacios infrautilizados de la ciudad mediante una hoja de ruta para ello a través de técnicas de **urbanismo adaptativo**.

- Catálogo de paisaje
- Catálogo del paisanaje
- Guías de cesión de uso de solares, locales, instalaciones y viviendas

Y por último bases para lanzar:

- Concursos para dotar de contenidos a locales públicos sin uso.
- Concursos para infraestructuras ociosas (culturales, deportivas, industriales)
- Proyecto suelos en espera (aparcamientos, eventos, jardines provisionales.)

ISE-2 Red metropolitana de Agroecología Urbana y Dinamización de Empleo Verde

Articular una estrategia que permita contar con una red de espacios agroecológicos urbanos en coordinación con las políticas de **urbanismo adaptativo** y con el desarrollo del nuevo plan general de Urbanismo de la ciudad y poniendo en valor nuevas formas jurídicas como las cooperativas mixtas y las cooperativas de impulso empresarial así como los grupos de consumo.

Todo ello a través de articular planes sinérgicos de al menos las siguientes líneas:

- Creación de polígonos-parques agroecológicos en la ciudad
- Red de huertos urbanos de ocio
- Red de huertos urbanos educativos
- Red de huertos urbanos productivos
- Proyecto red "fábricas de setas"



ISE-3 Barrios en Transición

Las **comunidades en transición** son proyectos ciudadanos comunitarios que persiguen crear resiliencia social contra el progresivo colapso social provocado por el cambio climático, el pico de producción del petróleo y la inestabilidad económica. El llamado *movimiento de transición* (también conocido como *red de transición* o *ciudades en transición*), es un movimiento pragmático y no partidista a favor de la agroecología, la permacultura, el consumo de bienes de producción local y/o colectiva, el decrecimiento y la recuperación de las habilidades para la vida y la armonía con el resto de la Naturaleza.

Se articulara un proyecto a través de la selección de un barrio de la ciudad que sirva de experiencia piloto de transición integral hacia un desarrollo local sostenible, incluyendo la reforma de viviendas para sostenibilidad energética y otras estrategias integrales.

ISE-4 Hábitat Cooperativo

Se generará una estrategia integral en colaboración estrecha con EMVISESA que trabajara en la creación de cinco redes, apoyadas en las nuevas formas de cooperativas relacionadas **con la gestión de uso** de los espacios habitacionales y laborales.

- **Red local de viviendas de apoyo a la autonomía personal.**
Para el envejecimiento activo y el apoyo a la discapacidad.
- **Red de cohousing públicos y privados**
- **Red de Cohousing Senior**
- **Red de coworking de servicios**
- **Red de coworking industriales**

Estas redes se complementarán con nuevas herramientas de cooperación en los polígonos industriales de la ciudad

ISE-5 Red de Pedibús de Sevilla

Un **pedibús** es un grupo organizado de escolares que realizan andando el trayecto entre su casa y el colegio, generalmente acompañado por adultos y siguiendo unas rutas establecidas.

Se articulará un plan en cooperación con las Áreas de Movilidad, Educación y Urbanismo del Ayuntamiento para ir configurando una red de centros educativos que implemente un sistema de rutas a pie de escolares o rutas de bicicletas en los institutos.

ISE-6 Plan Economía Circular: Apoyo a la Reindustrialización de la Ciudad

Plan de atracción de empresas industriales limpias de alto potencial de crecimiento económico y en el empleo de calidad.

- Recuperación de espacios industriales a través de iniciativas de economía circular.
- Apoyo al nacimiento de un *Cluster* de empresas industriales Sevillanas por la Innovación Social, la responsabilidad social corporativa, y el empleo de calidad, en el ámbito de la economía circular y el empleo verde.

ISE-7 Sistema Reemprende de recuperación de empresas por los trabajadores y/o nuevos emprendedores.

En cooperación con los Sindicatos, Ces, Cámara de comercio, Universidades, Andalucía emprende y representantes de la economía social se articulara un subsistema en la ciudad para evitar el cierre de empresas en nuestro territorio a partir de cuatro líneas de actuación:

- Conectar empresarios que se jubilan con nuevos emprendedores
- Jubilación con transmisión a los trabajadores
- Compra de empresas en dificultades por los trabajadores
- Actuaciones en las quiebras y concursos

ISE-8 Ciudad del Comercio Justo

El **Comercio Justo** es un sistema comercial solidario y alternativo al convencional que persigue el desarrollo de los pueblos y la lucha contra la pobreza. Se basa en: - Condiciones laborales y salarios adecuados para los productores del Sur, que les permitan vivir con dignidad.

Articular una hoja de ruta efectiva que permita a Sevilla incorporarse de pleno derecho a **las ciudades y centros educativos por el comercio justo**



ISE-9 Red local de Consumo Colaborativo

Articular los mecanismos legales, normativos y divulgativos necesarios para posicionar a Sevilla como ciudad líder en una **verdadera economía colaborativa**.

Aprovechar como palanca de evolución las experiencias del Alquiler de Bicicletas y de motos eléctricas existentes en la ciudad y anticiparnos a los conflictos de las falsas iniciativas de aparente consumo colaborativo.

Se mapearan todas las actuales iniciativas que ya existen en la ciudad y se fomentara la creación de entornos de cooperación entre ellas.

ISE-10 Iniciativas de desarrollo de actividades económico-sociales "No monetarizadas"

Máximo desarrollo en toda la ciudad de los **Bancos de tiempo** (resultado del proyecto CROSS)

Crear una red de club de trueque.

ISE-11 Plan de impulso de Monedas Complementarias

Apoyo y difusión de las monedas sociales ya existentes en la ciudad. (Ejemplo el PUMA)

Experiencias piloto para posterior desarrollo de nuevas **monedas locales público-sociales**.

ISE-12 Proyecto SMART-EU

Sevilla sede de la cooperativa europea de trabajo más grande, que agrupara a 11 países y al menos 200.000 personas socias, para que **la intermitencia laboral no sea precariedad** y para convertirse en un aliado de las entidades públicas en la lucha contra la economía sumergida a la vez que implementar el concepto de **contrato en prácticas de emprendimiento**.



ISE-13 Sevilla Ciudad Cooperativa

Poner en valor la realidad del cooperativismo en la ciudad de Sevilla es una la ciudades con más cooperativas de servicios avanzados del mundo, y con cooperativas de Universitarios.

Apoyar el nacimiento de una corporación cooperativa sevillana.

ISE-14 Plan de Franquicias Sociales (banco de buenas prácticas sociales)

Plan para ayudar a profesionalizar sin mercantilizar a todas las ONG y asociaciones con empleados de la ciudad.

Apoyo para implementar proyectos de buenas prácticas que permitan a entidades sociales tener una mayor independencia económica y una mejor gestión.

Apoyar el nacimiento de un **catálogo** de "**franquicias sociales**"

ISE-15 Subsistema "Econexa" de trato animal

Impulsar un Sistema basado en una nueva alianza humano-animal, nuevos enfoques en la gestión público-privada del mundo de la protección animal, el control de las mascotas, el abandono, el comercio, el control de la salud etc.

ISE-16 Plan Acción Local para la Salud (PLAS)

Plan integral para la prevención y mejora de todos y cada uno de los factores relacionados directamente con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía de Sevilla a través de metodologías participativas en las que estarán implicadas todas y cada una de las Áreas del Ayuntamiento liderando el proceso.

ISE-17 Programa IMPULSES

Articulación de un sistema de apoyo, consultoría, asesoramiento y tutelaje (en colaboración con entidades expertas en el emprendimiento social) para el impulso de nuevas iniciativas de Innovación Social que estén relacionadas con la creación de empleos de calidad mediante modelos de economía social.



ISE-18 Programa RETOS

En el marco de la licitación pública innovadora, se definirán retos fundamentales a los que se tiene que enfrentar la ciudad relacionados especialmente con el empleo y la integración social.

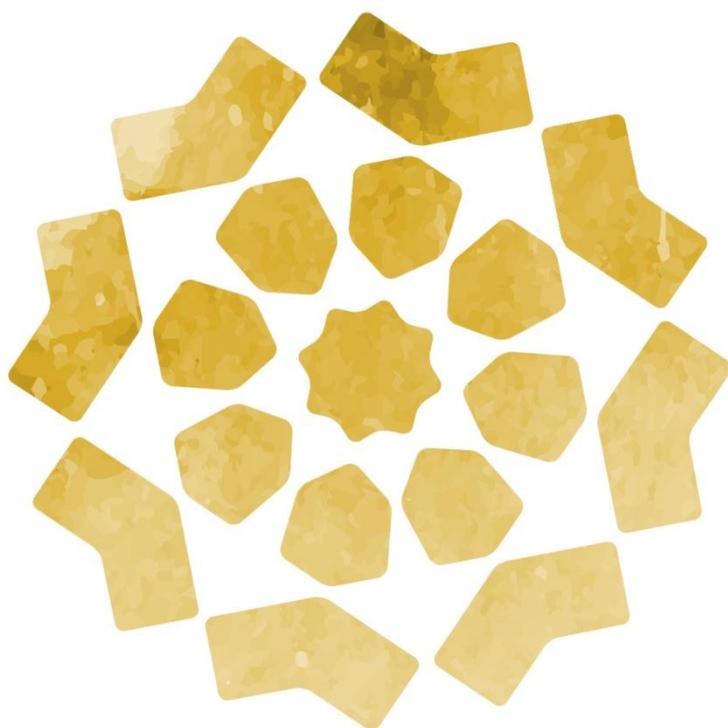
Se articulará un programa mediante un concurso de libre concurrencia competitiva en la que se designará un presupuesto por cada reto y se seleccionará la mejor propuesta de resolución del mismo a la que se le dotara del mencionado presupuesto.

Retos como la economía sumergida, los empleos intermitentes, los infraempleos, la brecha salarial etc., serán algunos de los que se plantearán.



ISE-19 Innovación Social Digital

Articulación de una línea de apoyo para iniciativas relacionadas con el nacimiento de plataformas tecnológicas de Innovación Social orientadas a resolver retos sociales especialmente los de empleo.



NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo

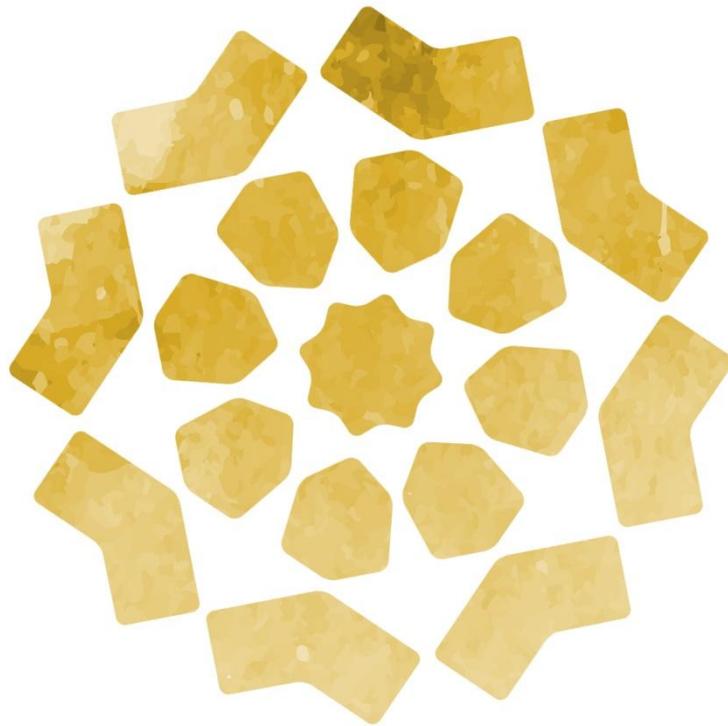


Experiencias Piloto

Nuevos modelos de gobernanza para el empleo

- EP-1 Escuela social de hostelería Torreblanca
- EP-2 Centro industrial de economía circular Hytasa
- EP-3 Recuperación Teatro Távora
- EP-4 Proyecto de Moneda Local Social Pública en Cerro Amate
- EP-5 Plan de Empleo y Activación de locales de Emvisesa
- EP-6 Escuela de arboricultura, agroecología y jardinería
- EP-7 Proyecto ALARGAESENCIA
- EP-8 Red Social de Aparcamientos Públicos
- EP-9 Investigación para crear cooperativas de barrio en reformas de viviendas y otros servicios
- EP-10 Cohousing Senior
- EP-11 Centro de Mayores Polígono Sur
- EP-12 Plataforma CAI





NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo



Experiencias Piloto

Nuevos modelos de gobernanza para el empleo

EP-1 Escuela social de hostelería Torreblanca

Experiencia piloto de puesta en valor de un espacio infrautilizado, a través de una plataforma de cooperación con actores claves del sector, innovado en la gobernanza, en los contenidos y en las metodologías. Se pretende crear una cooperativa de servicios públicos para convertirse en una pieza fundamental y colaborativa para completar el itinerario de empleabilidad en la ciudad en este sector. Y por otro lado convertirse en un motor de dinamización económica y social del barrio.

EP-2 Centro industrial de economía circular Hytasa

Impulsar el nacimiento del primer CENTRO INDUSTRIAL DE ECONOMIA CIRCULAR Y SOCIAL de España, mediante fórmulas de Urbanismo Adaptativo, se recuperaran y se podrán en valor Naves infrautilizadas de la zona de Hytasa atrayendo empresas industriales de economía circular e innovación tecnológica y social.

EP-3 Recuperación Teatro Távara

Mediante una cooperativa Mixta y el apoyo de todas las administraciones publicas hacer un proceso de recuperación del espacio para convertirlo en un centro de dinamización integral del barrio.

EP-4 Proyecto de Moneda Local Social Pública en Cerro Amate

Desarrollo de un plan por fases para implementar una moneda local social en CERRO AMATE para a la vez que se fomenta el comercio local del barrio se reduzca la burocracia en la prestación de ayudas sociales del Ayuntamiento y se aumenta el capital social del territorio.



EP-5 Plan de Empleo y Activación de locales de Emvisesa

Articular una línea de ayudas abierta y permanente en colaboración con EMVISESA para que iniciativas locales de economía social generadoras de empleo puedan acceder a locales comerciales de Emvisesa en condiciones preferentes y que se genere un plan de empleo de barrio mediante la obras de reformas de estos locales.

EP-6 Escuela de arboricultura, agroecología y jardinería

Recuperación de la antigua escuela de jardinería Joaquín Romero Murube del Parque de María Luisa, a través de un proyecto de tripe innovación,

- Innovación en la gobernanza a través de una cooperativa de servicios públicos, innovación en las especialidades.
- Creación de un centro público de FP con nuevas especialidades en Arboricultura y agroecología urbana
- Innovación en las metodologías, ser la primera FP DUAL en el mundo de los servicios ambientales.

**EP-7 Proyecto ALARGAESENCIA**

Creación de un centro de reparación y reciclaje de pequeños electrodomésticos mediante una cooperativa de servicios públicos en cooperación con una empresa de inserción y la propia Junta de Andalucía (cinco consejerías de la misma)

EP-8 Red Social de Aparcamientos Públicos

Impulsar un par de experiencias piloto que permitan poner la base de una red de aparcamientos sociales que articulen un sistema local de itinerarios de inserción socio-laboral para CORES, mediante la eliminación del problema de los aparcamientos ilegales en solares no regulados de la ciudad. Se articulará mediante una empresa de inserción

EP-9 Investigación para crear cooperativas de barrio en reformas de viviendas y otros servicios

Proyecto de investigación-acción en colaboración con la Universidad para activar fórmulas de creación de cooperativas de barrio para la adecuación y reforma de viviendas no optimas en la eficiencia energética.

EP-10 Cohousing Senior

Se desarrollara una experiencia piloto público-privada para generar un modelo que permita la posterior creación de una red local de cohousing sénior en toda la ciudad que dé respuesta a nuevas formas de autogestión del envejecimiento activo y dar respuesta al problema de la soledad en la tercera edad



EP-11 Centro de Mayores Polígono Sur

Experiencia piloto de nueva gobernanza con la ciudadanía para la puesta en valor de un **centro de participación activa** de personas mayores de titularidad municipal, fruto de las actuaciones del **Plan Urban** en el barrio.

EP-12 Plataforma CAI

Apoyo al nacimiento de una gran plataforma cooperativa de multiservicios mutualizados con sede en la ciudad y que integra a cientos de Asociaciones y Ongs que prestan servicios básicos a colectivos de discapacitados, drogodependientes, enfermos mentales, presidiarios, etc.



Plan Director de Innovación Social para el Empleo

Delegación de Bienestar Social y Empleo

Área de Empleo

Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e
Innovación Social

Director de Innovación Social y Economía Social

EDICIÓN 2017

**Diseño y Maquetación realizado dentro de la iniciativa
Emple@Joven**

Financiado por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del programa Operativo de Empleo Juvenil.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo

